



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I LEGISLATURA

N.º 63

COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y COMERCIO

Presidente: Don Manuel Estella Hoyos

Sesión celebrada el día 12 de Diciembre de 1984, en Fuensaldaña

— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León para el ejercicio de 1985, y de su Consejería.

SUMARIO

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos. 2.118	renta minutos, reanudándose a las trece horas. 2.128
Intervención del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda, para informar a la Comisión sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad para 1985, y del Presupuesto de su Consejería. 2.119	El Sr. Presidente establece un turno de Portavoces para los Grupos Parlamentarios. 2.128
Se suspende la sesión a las doce horas cua-	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Motoya Ramos (Grupo Mixto). 2.128
	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda. 2.130

<u>Págs.</u>	<u>Págs.</u>
En turno de réplicas, interviene el Procurador Sr. Montoya Ramos (Grupo Mixto). 2.134	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Seisdedos Robles (Grupo Popular.) 2.144
En turno de dúplica, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez. Consejero de Economía y Hacienda. 2.135	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda. 2.144
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular). 2.135	Intervención del Sr. Hernández Perlines, Director General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información del Sr. Consejero. 2.146
Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda. 2.137	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Ares Martín (Grupo Popular). 2.147
Intervención del Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información del Sr. Consejero. 2.139	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda. 2.148
Intervención del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información. 2.140	Intervención del Sr. Mitadiel Martínez, Secretario General de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información del Sr. Consejero. 2.151
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Caballero Montoya (Grupo Popular) 2.140	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular) 2.152
En turno de dúplica, interviene el Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda. 2.141	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda. 2.152
Intervención del Sr. Martín Fernández, Interventor General de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información del Sr. Consejero. 2.141	En turno de preguntas, interviene el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular). 2.153
Intervención del Sr. Hernández Perlines, Director General de Economía y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, para completar la información. 2.142	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda. 2.153
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Castro Rabadán (Grupo Socialista). 2.142	En turno de preguntas, interviene de nuevo el Procurador Sr. Estella Hoyos (Grupo Popular). 2.154
Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda. 2.143	Contestación del Sr. Paniagua Iñiguez, Consejero de Economía y Hacienda. 2.154
El Sr. Presidente establece un turno de preguntas para los Procuradores miembros de la Comisión. 2.144	El Sr. Presidente agradece al Sr. Consejero y a su equipo la información facilitada, y levanta la sesión. 2.156
	Se levantó la sesión a las quince horas veinte minutos. 2.156

(Se inicia la sesión a las once horas treinta minutos.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Buenos días, señores Procuradores. Va a dar comienzo la sesión informativa con la comparecencia del señor Consejero de Economía y Hacienda, para informar sobre los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año ochenta y cinco en lo que se refiere a su Consejería.

Antes de comenzar se han comunicado a esta Presidencia las sustituciones de don Pedro Antonio Hernández Escorial, que le sustituye don Lorenzo Alonso, y de don Javier Carbajo, que le sustituye don Modesto Alonso Pelayo.

La sesión se celebrará como marca el Reglamento en cuanto a las sesiones informativas. Comenzará con la intervención del señor Consejero; a continuación, creo que no es preciso en este tipo de sesiones el suspenderla durante los

cuarento y cinco minutos reglamentarios; de todas formas la Mesa, a continuación de la intervención del señor Consejero, con los Portavoces podrá decidir el tiempo de suspensión o de descanso, y después se le podrán formular las preguntas que se consideren oportunas, bien directamente al Consejero o a cualquiera de los Directores Generales o Secretario General de su Consejería que están presentes también en esta Comisión, a excepción del Director General de Tributos don Pedro Gayubo, que ha tenido que ausentarse en..., por delegación del señor Consejero, para estar presente en una convocatoria sobre coordinación de Política de Endeudamiento del Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Tiene la palabra el señor Consejero de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Señor Presidente, señores Procuradores, buenos días.

Hace pocas fechas nos encontrábamos en esta sala en una comparecencia del Consejero de Economía para explicar y darles cuenta de una serie de transferencias, incorporaciones de créditos, etcétera, que tuvo a bien hacer la Consejería y presentar ante esta Comisión. Ya en aquel momento el Consejero expuso y delineó algunos de los principios básicos de los que entendía iban a informar la futura Ley de Presupuestos o, en su caso, el Proyecto de Ley de Presupuestos que la Junta de Castilla y León debía de elevar a estas Cortes.

Teniendo eso en cuenta y teniendo en cuenta que el material central a partir de cuyo análisis pueden profundizar en aquellos criterios, y sobre todo el tomo dedicado a la Memoria y al Informe Económico-Financiero, parecería, por mi parte, una reiteración el reincidir en las líneas ya expuestas en aquel momento; eso por una parte.

Por otra parte, considero que el momento en que el Consejero de Economía debe, ya no ante la Comisión sólo sino ante todas las Cortes, exponer las líneas maestras de los Presupuestos es en el momento en que presenta los mismos a las Cortes de Castilla y León, y, evidentemente, a partir de esta presentación se abre un debate. Eso quiere decir que es una comparecencia muy específica la del Consejero, porque, de hecho, ante quien comparece como tal, como responsable último de los Presupuestos, es ante las Cortes de Castilla-León y es allí donde tiene lugar el debate en relación con todos los Presu-

puestos. No obstante lo cual..., los dos elementos: el avance de criterios que les hice en la comparecencia anterior, y la observación sobre que el lugar idóneo para la exposición y presentación de los Presupuestos y posterior debate son las Cortes, el Pleno de las Cortes, no obstante eso, digo, y no solamente como deferencia, sino para situarnos, pienso que sería conveniente hacer un pequeño bosquejo de lo que entiendo son las líneas centrales de la Ley, texto articulado de la Ley, y también de algunos de los elementos del mismo Presupuesto; en el bien entendido de que cualquier pregunta que Sus Señorías deseen formular, repito, sin que hurtemos ese debate de las Cortes para profundizar en algunos detalles que no se pueden profundizar en un debate, por las limitaciones y la menor flexibilidad que tiene el debate en el Pleno de las Cortes, evidentemente, está la Consejería, no solamente el Consejero, sino el Consejo de Gobierno, dispuesto a profundizar y a intentar darles cumplida cuenta ante cualquier pregunta o sugerencia que formulen en torno, fundamentalmente, a cifras globales, es decir, en torno a las líneas centrales de la Ley, del articulado de la Ley, y en torno a principios, en torno a cifras de ingreso, cifras globales de gasto, porcentajes; y sobre todo allí donde tiene una mayor responsabilidad la Consejería de Economía, que es en la determinación de los ingresos. Y siento que no pueda estar con nosotros el Director General de Tributos y Política Financiera, porque, como el Presidente de la Comisión acaba de decir, está sustituyéndome en una reunión de Política Fiscal donde se están estableciendo las líneas maestras de lo que puede ser la coordinación de la Política de Endeudamiento entre la Administración Central y las Comunidades Autónomas para el ochenta y seis, porque sería él —digo que lo siento— quien mejor pudiera contestar, técnicamente incluso, a determinadas preguntas en torno a ingresos, que, repito, de las cifras globales del Presupuesto es tal vez aquella, aquellas cifras sobre las que mayor responsabilidad pueda tener la Consejería, porque en relación a gastos donde mayor responsabilidad tiene la Consejería como tal, no ya como miembro de la Junta —y en este caso no puedo hablar como responsable, o, perdón, representante de la Junta; sí que podré hablar en el Pleno de las Cortes—, en este caso, como no puedo hablar como representante de la Junta, sino solamente de la Consejería, en relación con gastos, sobre lo único que nosotros podemos, en estos momentos, explicarles es la distribución de los gastos y la evolución del gasto, la afectación del gasto, en concreto, dentro de la Consejería de Economía; es donde quiero situar un poco el marco de lo que puede ser el centro de las preguntas que

ustedes pueden formular; porque, repito, hablar, por ejemplo, de los distintos capítulos del gasto de las distintas Consejerías, no solamente tendrán ocasión de hacerlo con los distintos Consejeros, sino que este Consejero, en estos momentos, como tal Consejero, sólo representa la Consejería, no está representando a la Junta, mientras que en el Pleno de las Cortes sí que representará a la Junta. Valga la matización para centrar un poco el debate y para que podamos, entonces, entrar ya de forma directa, repito, en una aproximación a lo que son los principios inspiradores del texto articulado de la Ley, donde la responsabilidad de la Consejería también es alta en cuanto que inspiran el primer borrador, el primer borrador y el Capítulo de Ingresos, para que después puedan formular preguntas tanto sobre el uno, como sobre el otro, como sobre, repito, los Capítulos de Gastos concretos de la Consejería de Economía.

Entrando en un análisis rápido del proyecto de Ley articulado podemos ver que en la exposición de motivos se recogen ya los rasgos principales de la evolución que, en este segundo período de gestión del Gobierno Regional, experimentan los Presupuestos respecto del primero. Y así, como rasgos principales que se destacan rápidamente podemos señalar los siguientes: en primer lugar, lo que en el anterior presupuesto eran meras aspiraciones hacia un Presupuesto por Programa, concretado en un presupuesto por actividades, son en este Presupuesto una realidad; realidad que va a informar y a dar impronta a toda la elaboración del Presupuesto estableciéndose, por lo tanto, la primacía del objetivo sobre la primacía del órgano en la asignación del gasto, de forma que pueda detectarse, fundamentalmente, a través del análisis de los Presupuestos, no quien gasta y qué de más o de menos gasta, sino quién gasta y para qué gasta fundamentalmente, cuál es el objetivo; de forma que el control posterior del Presupuesto no venga y no se dé en relación sobre si gastó lo que presupuestó en más o en menos, sino si cumplió el objetivo que se marcó el órgano aquél. Este es el centro neurálgico de un Presupuesto por Programas.

En segundo lugar, se hace referencia al marco de actuaciones de la Comunidad con el anuncio del Plan Económico Regional, del Plan de Desarrollo Regional, en el que, como saben Sus Señorías, hoy en la Comunidad, su Gobierno Autónomo trabaja activamente; es decir, se hace una referencia de que se abren las puertas y ya se establece una estructura que posibilite articular posteriormente este Presupuesto por Programas con una planificación, con un Plan

de Desarrollo Regional que será globalizante, pero también deslizando, en la medida que, con planes operativos anuales, le permitirá engarzar a este Plan de Desarrollo Regional de cuatro años con cada uno de los Presupuestos anuales, que irán o no modificando, en su engarce con el Plan Regional, los planes operativos anuales. Y en tercer lugar, se destaca el nuevo régimen de Ingresos con la incorporación de los Tributos cedidos por el Estado, y que no sólo supone el enfoque definitivo de los recursos de todo Ente Autonómico, sino que entraña también unas exigencias de organización administrativa, fundamentalmente en la Consejería de Economía, y, cómo no, un desafío hacia el perfeccionamiento de la gestión, en lo que hace referencia al proceso de recaudación; es decir, la Comunidad no asume la titularidad, que sigue siendo del Estado, de los Tributos cedidos, sí asume el rendimiento, a partir del uno de enero, y en el mismo momento en que entienda que puede hacerse cargo de la recaudación, gestión, etcétera, asumirá la misma; pero, de todas formas, desde el uno de enero, repito, por Ley específica de la Comunidad, va a asumir los rendimientos de estos Tributos cedidos, independientemente del momento en que asuma la recaudación, la gestión, la fiscalización, etcétera.

Son los tres elementos que se destacan en el... la exposición de motivos, pero que van a informar, van a informar, y van a atravesar todo contenido de los Presupuestos dándole ese carácter nuevo que rompe radicalmente con la presupuestación tradicional, con el presupuesto histórico, con el presupuesto meramente incrementalista, posibilitando no solamente una mejor, como antes decía, un mejor control del Presupuesto, control de los objetivos del Presupuesto, sino posibilitando también un mayor y mejor conocimiento del mismo Presupuesto, es decir, traspasando la barrera, el velo que oscurece muchas veces el contenido de los meros números, y centrándose en números que están en relación a objetivos concretos. Si bien es cierto que el control de la ejecución de un Presupuesto por Programas es, en la etapa actual, técnicamente muy difícil, debido a que los indicadores que miden la realización de un objetivo difícilmente son cuantificables en muchas de las actuaciones y de los objetivos programados; es, como se decía ya algún día, el gran "handicap" que tiene el Presupuesto por Programas, no resuelto, sino con a veces simulaciones, pero no resuelto al menos en términos cuantitativos y económicos.

Entrando en el articulado, pienso que es conveniente hacer algunas observaciones sobre la estructura del mismo y las líneas centrales que

atravesan al articulado; nada más que los puntos centrales.

En primer lugar, y en relación con las modificaciones, se contemplan dentro del articulado todo el proceso de modificaciones de créditos en sus facetas, sus vertientes de incorporaciones, transferencias, ampliaciones, créditos extraordinarios y suplementos de créditos, precisando, el articulado, los trámites a seguir en cada caso y la información a remitir a estas Cortes. Ha sido objetivo primordial el aunar, en la redacción de este articulado referente a las modificaciones, el aunar la disciplina presupuestaria con la necesaria agilidad en el desarrollo de los programas. Y así, se han robustecido las competencias del Comité de Inversiones Públicas de la Comunidad, en cuanto a órgano coordinador permanente, además de que se han polarizado hacia la inversión, dentro del articulado, los ahorros que pueda haber en Gastos Corrientes y se ha acentuado la preocupación por los Gastos de Personal dentro del Presupuesto, implantando —supongo que lo habrán visto—, siempre que haya una modificación o que se prevea una modificación de Gastos de Personal, implantando como requisito previo el informe preceptivo de la Función Pública de la Comunidad, de la Dirección General de la Función Pública, con lo que en relación a Gastos de Personal, siempre que haya modificaciones, no solamente a posteriori habrá que dar cuenta e informar a las Cortes, sino que antes de cualquier modificación será requisito el informe tradicional de Intervención General, de Dirección General de Presupuestos en algún caso cuando afectan al Capítulo VI, esas modificaciones, y al I del Comité de Inversiones Públicas, y siempre, también, de la Dirección General de la Función Pública, de otra Consejería diferente a la de Economía, para que pueda haber una mejor racionalización y profundización del motivo y las razones de por qué puede haber modificaciones en su momento.

En relación a las remuneraciones del personal se siguen, como habrán visto Sus Señorías, las directrices marcadas por el Estado sometiendo, como también hace el Estado en su Ley General de Presupuestos, en su Proyecto, a los resultados de la aplicación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de forma que estas repercusiones pueden ser de incrementos o de incrementos, incluso, sobre este primer incremento de la masa salarial, aplicable a todos los conceptos retributivos, del 6,5 %, en función, repito, de las repercusiones de la aplicación de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, a la vez de que se mantienen

las limitaciones de plantillas ya establecidas..., establecidas para el ejercicio anterior.

También, y en cuanto la nueva estructura por Programas garantiza en mayor grado la transparencia de la gestión del Gasto, se mantiene la exigencia de la autorización de la Junta para determinadas contrataciones, por razón del volumen o de su proyección temporal, es decir, porque abarque a más de un ejercicio o porque el volumen rebase más allá de una cuantía determinada. En concreto, se establece un máximo para la contratación directa de 50.000.000 de pesetas, y un máximo para la contratación por el Consejero de 50, siendo de 500 en el caso del Estado, y en suministros menores de 500.000.

También se establece en el articulado la normativa para revisar las cuantías de las tasas, como algo novedoso, a devengar y los precios por prestación de servicios.

En relación a los avales se mantienen las líneas generales del ejercicio anterior, introduciéndose alguna peculiaridad de orden menor, derivada de la experiencia habida o incluso exigida por la continuidad de lo actuado hasta el momento. Y en armonía con la planificación de las inversiones, y dentro de la normativa hoy en vigor, se fija una cifra para nueva emisión de Deuda Pública en cuantía casi del doble, de 2.800.000.000 de pesetas, a la del ejercicio en curso. Estos son los datos, digamos, centrales y a resaltar dentro del articulado de la Ley de Presupuestos, del Proyecto; es decir, en líneas generales se sigue el mismo esquema de la Ley de Presupuestos del ochenta y cuatro, si bien en función de que son Presupuestos por Programas se limitan las modificaciones de los créditos a las clasificaciones orgánica —a nivel de servicio—, económica —a nivel de concepto— y por programas. Excepcionalmente, sin embargo, en el Capítulo VI podrán limitarse o vincularse los créditos presupuestarios a nivel de artículo, porque un artículo corresponde y define un proyecto.

Son las líneas centrales, pienso, que resumen el articulado, y..., el articulado central, y atendiendo a las disposiciones adicionales, transitoria y final, podemos ver, en las Disposiciones Adicionales se consagra el principio de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión de ayudas y subvenciones. Y para las de carácter finalista se hace una mención cauteladora, evidentemente; tiene un destino concreto. La Disposición Transitoria verá que obvia los problemas que puede plantear, temporalmente, la demora en la aplicación de las reformas de la

Función Pública; y las Disposiciones Finales no contemplan novedad alguna en las previsiones de carácter general que estudian.

Voy a hacer también —ya se lo había indicado— a continuación, una pequeña referencia a la memoria general, que, junto con el Informe Económico-Financiero, entiendo son los dos pilares sobre los que entender, comprender, analizar y criticar, de forma más adecuada, los Presupuestos, el resto de todos.

En la memoria, como habrán visto Sus Señorías (no sé si el tiempo lo ha permitido), tras exponer los principios generales que han inspirado la redacción de los Presupuestos, se da cuenta de la implantación de los Programas y objetivos como método de análisis y seguimiento del Gasto Público. Ya les he dicho en qué consistiría ese método de análisis, de seguimiento y de control de ese Gasto. Seguidamente se enumeran los diversos enfoques que se han dado a las diferentes partidas de Gastos, y se describen, brevemente, los criterios de la clasificación económica y la presentación combinada, a base de cuadros de doble entrada, conjugando las cuatro formas de clasificación, tanto en datos detallados como en esquemas y resúmenes. Estos cuadros son los contenidos en los cuatro volúmenes de cifras, con las distintas clasificaciones y combinación de las distintas clasificaciones, con cuadros de doble entrada. A continuación se analizan, recurriendo frecuentemente a la comparación con el ejercicio ochenta y cuatro, los diferentes Capítulos del Estado de Gastos en sus dos grupos de Operaciones Corrientes y de Capital. Como complemento de todo lo anterior se hace el análisis por centros gestores. Continúa la memoria, como verán, con un estudio del Estado de Ingresos, con mención de las materias transferidas y sus evaluaciones por Consejerías. Si lo desean Sus Señorías, ya lo he indicado, y a falta de la presencia del Director General de Tributos y Política Financiera, puedo hacer mención, si quieren, a la presentación del Estado de Ingresos, no porque no esté claro el volumen de Estado de Ingresos, sino porque podíamos hacer una lectura, una presentación diferente y más comprensiva de los mismos. Sigue un análisis de las Tasas y Tributos cedidos por el Estado con cuadros estadísticos, que recogen su evolución por años, provincias, naturaleza, así como las previsiones de futuro, en el bien entendido de que la previsión de la devolución de los Tributos cedidos por el Estado es una de las cifras que y sobre la que ha operado políticamente, técnica, políticamente, la Junta de Consejeros; es decir, hay una cifra prevista, una estimación por parte del Minis-

terio de Hacienda, para, y sobre la recaudación de Tributos cedidos en esta Comunidad, y hay una cifra diferente, menor, estimada por la Junta de Castilla-León, a propuesta de la Consejería de Economía, precisamente por discordancia en los criterios de análisis de la evolución de la recaudación de Tributos cedidos en esta Comunidad, discordancia con las previsiones, a nuestro juicio, que había hecho el Ministerio, había establecido el Ministerio de Economía y Hacienda. Se estudian también las Transferencias Finalistas, el Fondo de Compensación Interterritorial y la Deuda Pública. Y finaliza con el repertorio completo de las clasificaciones del Gasto, siendo de destacar, en la economía, el Capítulo VI que, por sus características, enumera cada uno de los Proyectos de Inversión afectos a cada Programa.

La Memoria descriptiva, precisamente, de los Programas —otro de los volúmenes—, está concebida como un documento de consulta, enlazando los diagramas de funciones (lo habrán visto Sus Señorías), subfunciones y programas en los órganos que tienen a su cargo la gestión del gasto. Y así, cada diagrama, tan semejante como ha sido posible a la clasificación funcional trazada por el Estado —tengan en cuenta que el marco referencial es esta clasificación funcional del Estado—, cada diagrama, digo, va seguido de una hoja informativa para cada Programa, en la que cada Consejería responsable especifica los objetivos previstos y los indicadores que permitan juzgar su ejecución; es decir, es en esta Memoria descriptiva de los Programas donde están los instrumentos que nos van a permitir ver qué objetivo tiene cada Programa, qué indicador de cara al cumplimiento y control de ese objetivo propone cada Consejería. Pero tanto el objetivo como los indicadores son a propuesta de cada Consejería. Ahí hay un nivel de autonomía por parte de cada Consejería, nivel de autonomía política, al marcar su política sectorial dentro de la política global de la Junta; pero son responsables cada Consejería, repito, de la determinación de los objetivos y de los indicadores de cada Programa, con lo cual a veces pueden detectarse ciertas y ciertos niveles diferentes de precisión, en lo correspondiente sobre todo a indicadores, por parte de las respectivas Consejerías. Pero piensen que es, un poco, refleja, en parte, lo que sería la política sectorial de esa Consejería. Y a la vez, los índices por secciones y programas facilitan el rápido manejo no solamente de la Memoria descriptiva de los Programas, sino también del resto de todos.

Y para concluir con la exposición, no sé si es más útil dejarlo, y ya se lo había indicado, su

voluntad, en el caso de que hagan la pregunta, la presentación de los Ingresos; presentación si se quiere diferente, para una lectura más fácil de la que se hace en los distintos volúmenes, o entrar de forma directa en las preguntas que Sus Señorías deseen formular a este Consejero y a los miembros de su equipo. Casi estoy por optar por lo segundo, porque así damos más amplitud al diálogo y a la participación de Sus Señorías, que entiendo son los más interesados en conocer la evolución de todos estos datos y el porqué de las grandes líneas, y también el cómo y el porqué del Presupuesto de la Consejería, en concreto, de la Consejería de Economía, es decir, atendiendo a los objetivos y a los indicadores de la Memoria descriptiva, en concreto, de la Consejería de Economía. Entiendo que tal vez éste sea el mejor sistema, si Sus Señorías no tienen inconveniente. Yo estoy a su disposición y a la disposición de las preguntas de Sus Señorías.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Consejero. Como la intervención del señor Consejero ha sido relativamente corta o breve, yo pediría que se acercasen a la Mesa los Portavoces de los Grupos Parlamentarios para ver qué descanso dejamos para las intervenciones o preguntas; o si consideran que debemos de continuar, pues, continuamos...

Bien, pues, entonces..., vamos a continuar la sesión y el señor Consejero va, antes de que se le formulen preguntas de carácter general, a explicar a la Comisión los Presupuestos de su Consejería de Economía y Hacienda.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Como conocen Sus Señorías, la Consejería de Economía y Hacienda es una Consejería totalmente horizontal, si bien hasta septiembre del ochenta y cuatro fue eminentemente horizontal, debido a que incluía la Dirección General de Comercio y las competencias en materia de Comercio, a partir de ese momento, eminentemente pasa a ser absolutamente y totalmente horizontal. Es decir, es una Consejería que se configura de cara a ser un instrumento permanente al servicio de..., no solamente la Junta, sino la Comunidad, toda ella. Esto la distingue por su naturaleza de, absolutamente, todas las Consejerías; incluso de la Presidencia, que tiene competencias de Gobierno Interior específicas y propias de esa Consejería y competencias además verticales, de carácter vertical; y aun cuando la Consejería de Economía asuma en su momento los Tributos cedidos seguirá siendo, a pesar de esta compe-

tencia transferida, seguirá siendo una Consejería, una instancia con carácter plenamente horizontal. Esta es la clave, un poco, que marca, que explica el Presupuesto de la Consejería de Economía, que constituye y en términos fríos se puede decir, su Presupuesto el 2,68 % del Presupuesto de la Comunidad, es decir, esos 1.477.000.000 de pesetas, frente a un 1,3 que constituía en mil novecientos ochenta y cuatro. Si bien en la Consejería ha habido la desaparición, repito, de un servicio de carácter vertical, sin embargo, en previsión de la función inmediata de los Tributos, por una parte, en previsión de la realización y puesta en marcha del Plan Desarrollo Regional de forma permanente y continuada, y en previsión de una gestión que se multiplica al menos por dos, porque se multiplica la gestión contable, la gestión de intervención, la gestión presupuestaria, etcétera, de la Consejería, en la medida en que se multiplica por esa cuantía la gestión de otras Consejerías. Son los tres elementos que hacen crecer proporcionalmente a la Sección O2, es decir, Consejería de Economía, en la proporción antes indicada.

Refiriéndonos a los Programas de la Consejería verán que ellos, el 52, 53 y 54, se derivan de las subfunciones "Administración General" y "Regulación Económica General", y a la vez éstas de la función "Actuaciones Económicas de carácter general", horizontal, sin duda, y los programas siguientes 57, 58, 59 y 60, se derivan de la función "Administración Financiera", que a su vez se deriva de la función "Actividades Financieras". Estos programas, pues, a analizar, repito, tienen carácter general todos ellos, ya sean en términos "de" o que correspondan "a" la Administración General de la Comunidad, la Regulación Económica General de la Comunidad, o la Administración Financiera de la Comunidad. Y los mismos, vamos a hacer un pequeño y breve repaso de ellos, si bien después me referiré a datos concretos, me referiré o se referirán miembros de mi equipo, que les pueden hacer o sugerir alguna duda o alguna reflexión o pregunta.

El Programa 52, como ven, lleva el título de "Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda". Está dotado con 294.000.000 de pesetas, 294.341.000 pesetas, y esta dotación atiende a costes de Personal, a costes de Gastos Corrientes, a Transferencias Corrientes, a Inversiones y Activos Financieros. Aquí es importante señalar que Activos Financieros es 1.000.000 de pesetas —que va destinado a anticipos de personal— y que Inversiones, que antes estaban, cifras y gastos, en el Capítulo II y que ahora es-

tán en el Capítulo IV, se refiere, fundamentalmente, estos 23.000.000 de pesetas, a la compra de material inventariable para el funcionamiento de aquellas inversiones en edificios, etcétera, haga la Consejería; es una cifra que verán es homogénea al resto de Consejerías, excepto a Presidencia y Administración Territorial que tiene una cifra, en este sentido, superior, porque de hecho resume y sintetiza dos Consejerías.

Los objetivos están expuestos en la hoja número once de la Memoria Descriptiva de los Programas de Gasto y no quisiera ahora ser reiterativo, porque lo tienen Sus Señorías a mano y pueden consultarlo; pero, si se la encuentran, son, repito, objetivos todos ellos que van en la línea de generar Servicios Generales. De ellos es importante destacar alguno en el que este Consejero y la Consejería tiene especial interés, cual es, por ejemplo, la instalación y estudio de las características del nuevo equipo informático de la Consejería. Y esto es interesante, porque verán que sale fuera del Plan Informático de la Comunidad y ¿por qué?: porque al asumir los Tributos cedidos y al informatizar el proceso de contabilidad hemos entendido, sobre todo por el lado de los Tributos cedidos, que la Consejería no puede estar vinculada o no puede estar condicionada a que se ponga en marcha el Plan Informático de la Comunidad, y no poner en marcha inmediatamente el Plan Informático de cara a la recaudación, gestión, de los Tributos cedidos, etcétera, etcétera; no puede hipotecarnos el proceso temporal del Plan Informático General de la Comunidad al proceso concreto de la Consejería, por una parte. Y por otra parte, tiene que haber una división tajante por lo que hace referencia a la posibilidad de conocer datos secretos de los procesos de recaudación, etcétera, y separar, por lo tanto, Servicio de Informática de la Consejería, por lo que hace referencia, repito, a recaudación de Tributos cedidos, del resto del Plan Informático y de la red informática de la Comunidad. También es interesante hacer hincapié en el objetivo de mecanización de la contabilidad presupuestaria y de la gestión de tributos.

Los medios y la justificación de, por ejemplo, el análisis estadístico y los miembros que aquí se detallan vendrán justificados en su momento, si Sus Señorías lo desean, por parte de..., tanto el Consejero como de los miembros de Consejo de Dirección.

El Programa 57, Tributos, tiene como objetivo, como ven es obvio, asumir la "Gestión en los Tributos cedidos por el Estado", decimos mejorar la gestión también, y "Lucha contra el

Fraude Fiscal"; informatización de todos los procesos que sean susceptibles de ello, elaboración de una normativa propia de Tasas, es decir, en la línea de la elaboración de una Ley de Tasas para la Comunidad, propósito de esta Consejería que no compromiso, porque entendemos que es suficientemente delicado como para que no podamos comprometer, aunque nuestras intenciones sean completamente profundas, en orden a la elaboración de esta Ley de Tasas, a la elevación del proyecto a estas Cortes. Destacan también entre sus objetivos la novedad que implica los estudios y formación de los funcionarios respecto a la implantación del I. V. A.

Los indicadores se señala que por la diversidad de funciones a asumir no se considera posible la existencia de otro indicador que las recaudaciones, una vez asumida la gestión por esta Comunidad. Es decir, que el total de la recaudación será el indicador, a nuestro juicio, del resultado de una buena o mala gestión central de esta, de este Programa de Tributos. Es de los pocos casos que se puede decir hay un indicador concreto que se puede contabilizar, y los resultados económicos previstos son, como ven, perdón, 21.000.000.625, perdón, 21.625.696.000 pesetas. De la comparación de resultados económicos previstos y del indicador real de cuáles sean esos resultados económicos reales, la recaudación total, es de donde se puede deducir, como antes decía, el control y el seguimiento del programa. Y esto lo pongo como ejemplo para que después lo puedan aplicar a cada uno de aquellas Consejerías que tienen que tener indicadores..., en unos casos, repito, los indicadores o los resultados económicos son difíciles de cuantificar, que las tengan previstas o que no las tengan previstas, pero, repito, que el mecanismo de control y de seguimiento será éste: el comparar el resultado económico previsto con el resultado económico real al final del periodo, para ver la eficacia en la gestión de ese Programa, en el caso de que sea posible establecer cuantitativamente, en términos económicos; evidentemente, hay también la posibilidad de establecer cuantitativamente resultados no económicos, en el caso de que se pudieran a través de un mecanismo, por ejemplo, de coste-beneficio, de que se pudieran contabilizar precios-sombras, o costes sociales en términos económicos, pero eso ya es una cuestión de depuración técnica del Presupuesto que depende más que nada de la capacidad técnica de cada una de las Consejerías —¡ojalá lleguemos a un momento en que eso es posible!— y en otros casos los indicadores no son cuantitativos. Ese es uno de los casos y ejemplos que sí.

El coste está indicado en Personal, Gastos Corrientes e Inversiones.

El programa 58, "Política Financiera", establece los objetivos..., bueno, en relación al programa 57 decirles lo siguiente: que estamos, como saben Sus Señorías, en negociación con la Administración Central para transferencia de la gestión de los Tributos cedidos, y que la gran dificultad que tenemos, como en cualquier transferencia de cualquier competencia, es una determinación del coste efectivo de los Servicios Centrales, sobre todo el indirecto, coste indirecto de los Servicios Centrales, y el directo también; es decir, la determinación. Y ahí hay una pugna con la Administración, y la ha habido en otras competencias, pero es que en este caso nosotros, y la Comunidad y cualquier Comunidad, tiene que tener responsables técnicamente capacitados de llevar desde la Administración Central, de los Servicios Centrales, la actividad de los Tributos cedidos; si no conseguimos, y es urgente para la Comunidad, sin embargo, la transferencia de recursos humanos fundamentalmente, e independientemente de la transferencia ya prevista de recursos humanos que haga la Administración Central, nosotros y nuestra obligación es contar ya con equipos en previsión, con equipos suficientemente potentes en aquello que no se cubre sistemáticamente, que son costes centrales de Personal, costes indirectos, sobre todo.

En relación con el programa 58, "Política Financiera"; se establecen también los objetivos y cabe destacar algunos para los cuales no ha recibido dotación ninguna la Consejería y ha asumido, sin embargo, y esto, Señorías, se lo he indicado alguna vez y es algo que preocupa, y no me preocupa solamente por mi Consejería, por la Consejería de Economía, sino por otras Consejerías, que es aquellas competencias que se asumen, porque están estatutariamente así establecidas, que se pueden asumir de forma directa e inmediata, y, sin embargo, no exigen un proceso de negociación de transferencias de recursos humanos ni físicos, con lo cual la Comunidad —pongo el caso del Decreto 50/84 sobre Cajas de Ahorros—, la Comunidad asume la competencia en materia de Cajas de Ahorros y, sin embargo, no asume, por ejemplo, los cinco, o seis, o siete Inspectores que el Banco de España tenía para llevar esa gestión en relación con las Cajas de Ahorros. Esto es uno de los problemas graves del mecanismo y método de la financiación de las Comunidades Autónomas, del sistema de financiación, que como todos ustedes saben, Señorías, está en debate en estos momentos, en revisión, pero este es un dato. Si

nosotros queremos ejercitar y ejercer las competencias que podemos asumir tenemos que asumir el riesgo de que ahí va a haber un déficit. Y una de dos: o no las asumimos o esperamos a que eso se resuelva, si es que se resuelve, "ad calendas grecaes". Y esto es una observación central precisamente para este programa 58, de "Política Financiera", porque tanto el desarrollo del Decreto 50, sobre Cajas de Ahorros, y ejecución de las competencias de la Comunidad en materia de Cajas de Ahorros, se ha asumido, por parte de la Comunidad, sin transferencia de recursos físicos ninguno. De hecho, además, difícilmente podía ser esta transferencia establecida, porque esos medios y esos recursos humanos y físicos eran del Banco de España, no del Ministerio, quien ejercía esa competencia, no del Ministerio de Economía y Hacienda, con lo cual nos encontramos que puede haber un superávit de inspectores del Banco de España, y, sin embargo, un déficit de inspectores para la labor de inspección que tenemos encomendada y que es obligación de la Comunidad, de cara a las Cajas de Ahorros, por parte de la Comunidad. Y eso es algo que tenemos que solventar con un aparente déficit y recurrir al denominado efecto financiero para poder solventar esto, ya que no tenemos, repito, ingresos a través de esa vía. Igual, por ejemplo, para el seguimiento de los convenios de financiación de las PYMES; es una competencia que tenemos y, sin embargo, no hemos tenido transferencia de recursos. Igual lo que hace referencia a competencia respecto a las SGR, donde tenemos, de hecho, dedicado al Director General y a otra persona más día y noche, no solamente de cara al proceso, como ya conocerán, de federación de las SGR a nivel regional, sino también de cara a la participación directa en la política de las SGR de la Región; resulta que tiene que estar el Director General permanentemente en las reuniones de las SGR, ¿debido a qué?, a la falta de recursos físicos transferidos, de recursos humanos, perdón; de ahí que esto esté justificando la necesidad imperiosa de ampliar la plantilla, las plazas que hasta ahora existían, porque, como después les diré, la penuria, en concreto de esta Dirección General, es total para hacer estas funciones, en concreto.

Concesión de avales, se estudian avales; pues, conceder un aval exige un estudio técnico-financiero, como ustedes saben, de cada una de las empresas que solicitan un aval, y esto exige un equipo que puede hacer y que esté capacitado para hacer ese estudio técnico-financiero antes de la concesión o no, de la propuesta o no del aval, por parte del Consejero o la Junta de Castilla y León, y exige ese equipo y no existe ese

equipo; cosas tan importantes que hacen que, repito, en algunos sectores, de nuestra Consejería, yo puedo hablar realmente de penuria, y es una penuria que no afecta a la Consejería de Economía, que afecta a la Junta de Castilla y León y que afecta a la Comunidad entera, y que mal va ir la Comunidad cuando no pueda ejercer esta Consejería de carácter horizontal competencias en materias de fiscalización de las Cajas de Ahorros, de financiación de las PYMES, en materia de SGR y de avales, en materia de concesión de avales, etcétera, etcétera.

Lo mismo, por lo que hace referencia a la emisión de Deuda Pública; hay que prepararla técnicamente, y estudiarla técnicamente, negociarla técnica y políticamente; tampoco existe absolutamente nadie destinado a este cometido en estos momentos en la Consejería. Y no quiero seguir porque parecería que el Consejero está en estos momentos casi en plan paupérrimo, pero es que, repito, no es el Consejero, se lo digo muy en serio, es la Consejería, es la Junta, son las Cortes y es la Comunidad, al menos, en este tipo de competencias asumidas y que no han sido producto de una transferencia de medios físicos o financieros, porque no estaba provisto así en la metodología de las transferencias y de la financiación de las Comunidades Autónomas, porque no estaba provisto así, porque no hay posibilidad legal ninguna en estos momentos. Y, como ustedes saben, por ejemplo, hacer el estudio, en estos momentos, del balance mensualmente, y como verán inmediatamente cuando se publiquen la semana que viene las circulares de la Dirección General correspondiente, en relación con las obligaciones que han de asumir las Cajas de Ahorros de la Región, por ejemplo, el análisis del balance mensual de cada una de las Cajas de la Región, contemplan lo que significa esto, qué necesidades originará y qué tipos originará; pues ¿qué equipos tenemos?, cero, cero personas, yo se lo digo. También se puede decir, pues, miren ustedes, no asuman esas competencias; yo diría, no gobiernen. Vamos a ver si podemos asumir las competencias, gobernar realmente, establecer una estructura digna de la Comunidad, y buscar los recursos haciendo una redistribución al menos de recursos: allí donde sobran vengán a estas secciones de Economía que están en límite cero.

Programa 53, "Presupuestos y Patrimonio", los objetivos están establecidos, y aquí sí que les hago referencia a los indicadores también y los resultados económicos también, con lo cual es otro de los programas que puede haber control al final del ejercicio, en contrapartida que otros

sobre los que no puede hacer control económico.

Hay algo que preocupa en Presupuestos y Patrimonio, no por lo que hace referencia a la elaboración de los Presupuestos, sino fundamentalmente por lo que hace referencia a la puesta en marcha del Servicio de Patrimonio. Valen los argumentos que antes he dicho para la Dirección General de Tributos, para el Programa de "Política Financiera", en concreto, el 58, y les puedo decir a Sus Señorías que en estos momentos hay una persona que, vía Oferta Pública de Empleo, ha llegado a la Consejería, que lleva, mejor dicho, no lleva porque no puede, la gestión del Patrimonio de la Comunidad, una persona para todo el tema del Patrimonio, con lo cual, en estos momentos, no hagamos, no hacemos dejación; lo que sí que les puedo señalar es que es absolutamente imposible llevar a cabo una buena gestión del Servicio de Patrimonio de la Comunidad con una persona. De ahí que en gastos de Personal también tenga una justificación el incremento. Hay que darse cuenta que aquí es donde está la partida clave de inversiones de la Consejería, que por un valor de 350.000.000 de pesetas se refiere a inversiones en edificios, en edificios centrales, para Servicios Centrales, perdón, de la Comunidad, que como son Patrimonio de la Comunidad tienen que ir afectadas al Servicio de Patrimonio de la Comunidad; no porque la Consejería vaya a invertir, con capacidad autónoma de inversión, a partir de una política autónoma. No tiene política autónoma. Tiene la asunción, curiosamente, de las responsabilidades del resto del funcionamiento de la Junta y de otras Consejerías, y en concreto invertirá en obras y edificios para los Servicios Centrales de la Junta, y no es una decisión autónoma, por lo tanto de la Consejería, sino que ésta es una decisión conjunta de la Junta de Castilla y León; lo único, que se traslada y se afecta a esta partida de inversiones del Programa 53, porque es su sitio lógico, pero no porque lo decida autónomamente —es otro dato que le quiero dar— la Consejería, ni siquiera a propuesta de la Consejería; es una decisión política de la Junta, independientemente de la afectación después.

También —y vuelvo hacia atrás—, verán la partida, 292.000.000 de Gastos Financieros, que es una partida de las que resaltan en el Presupuesto de Economía, y se refiere a Gastos Financieros de la Deuda Pública, de la ya emitida y de la por emitir, en el caso, hay que hacer la precisión de que se emita, es decir, intereses, coste de emisión, etcétera, etcétera. Son dos partidas significativas, Gastos Financieros e Inversiones, que aparecen en Economía y que

sí no se da esta explicación puede parecer que tengan, y evidentemente que tienen carácter horizontal también las dos partidas.

Y a mí, personalmente, me preocupa la realización del inventario de bienes y derechos de la Comunidad de forma adecuada, en definitiva, la gestión adecuada del Patrimonio, porque nos puede llevar, en un momento dado, a una situación caótica en relación con el Patrimonio de la Administración ya desde un principio. Gestión y Administración del Patrimonio que está por realizar.

El Programa 54, "Planificación, Previsión y Política Económica", afectado al servicio 4, evidentemente, de Economía y Planificación. Están los objetivos bien claros; el nombre hace que me evite reproducirlos, pero sí decirles que dentro de, además de la Planificación, de la Elaboración de los Planes de Desarrollo, de la elaboración de Estudios Financieros de cara al Presupuesto, etcétera, aquí es objeto, objetivo, perdón, de, y elaboración de Programas de Inversiones Públicas, es objetivo permanente de esta Consejería..., la elaboración permanente ha sido, y en estos momentos quiere el Consejero, desea el Consejero, y desea el equipo de la Consejería, la elaboración de análisis periódicos mensuales de coyuntura de la Región, que se traducirían, evidentemente, en un boletín mensual o bimensual de coyuntura. Creo que es algo de lo que está necesitado el empresariado, los sindicatos, los ciudadanos de esta Región: en el conocimiento permanente de los indicadores de coyuntura de la Región y su evolución permanente, día a día; y esto exige también un equipo técnicamente bien preparado y un equipo permanente en plantilla, no de colaboradores eventuales, etcétera, etcétera, para dar continuidad a un trabajo serio, a la vez que un equipo de estadística también preparado y serio.

El Programa 60, "Control Interno y Contabilidad Pública", ligado, evidentemente, como ven, al Servicio 5, es decir, Intervención General; también la definición del mismo indica claramente cuáles son sus cometidos, y en relación con la fiscalización, el control, es antes-post del gasto de la Comunidad, etcétera.

Y hay un dato, hay un objetivo, dos, que a mí me preocupan personalmente, como responsable de la Consejería, y también al Interventor General, para los cuales vamos a hacer especiales esfuerzos que son, por una parte, el de la informatización de la Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma, y de la adaptación pro-

gresiva de la Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma al Plan General de Contabilidad Pública, como algo que nos gustaría conseguir, evidentemente, en este ejercicio.

Y, finalmente, el Programa 59, afecto al Servicio 6, "Tesorería General", que es Gestión de la Tesorería, cuyos objetivos también están claros: Organización de los Servicios de Recaudación, Organización de la Caja General de Depósitos de Castilla y León, elaboración de Normas Reglamentarias al respecto, etcétera, etcétera. Y a mi juicio los dos primeros y el quinto son claves, el de la Organización de los Servicios de Recaudación conjuntamente con los mecanismos que en su momento establezca la Dirección General de Tributos y Política Financiera, de acuerdo con los posibles convenios que a otros niveles se pueden establecer con otras entidades, como, por ejemplo, Diputaciones, etcétera.

La Organización de la Caja General de Depósitos, algo que es una tarea a hacer, pero que exige una normativa previa que está en proceso de elaboración, y, evidentemente, la gestión adecuada de los ingresos y de los pagos y de los movimientos bancarios; gestión adecuada que yo pienso que es en estos momentos adecuada, pero gracias, por ejemplo, aunque los mecanismos sean rudimentarios, al esfuerzo que hace la Tesorería junto con la contratación de personas que vienen del INEM, por ejemplo, etcétera.

Estos son los programas, los objetivos que tiene marcados o establecidos la Consejería, que se traducen en unos Medios y en un Gasto, unos Medios de Personal que están expuestos al lado del Programa; Medios que están en función, como les he dicho, y Gastos de Personal o Corrientes, que están en función, fundamentalmente, no solamente de la importancia de los Programas (no para la Consejería, repito, sino para la Comunidad por su carácter horizontal), y a la vez de la dotación paupérrima de estos Servicios para la gestión adecuada de estos Programas horizontales. Y es algo que digo a Sus Señorías, no solamente aquí ante ustedes, sino que cada día digo ante la Junta de Consejeros, ante la prensa y ante quien sea, porque es cierto, y a mí me preocupa que la responsabilidad sería en la gestión, en asuntos tan importantes como los económicos, en asuntos financieros de la Comunidad puedan sufrir deterioros por la inadecuada gestión, o por cicatería en un momento dado. Si bien es cierto, si bien es cierto, que para las previsiones del año pasado había cantidades, a nuestro juicio, adecuadas, después de la discusión en Cortes, pero que, a con-

tinuación, en agosto se publica la Ley de Medidas Urgentes de la Función Pública y trunca completamente el proceso de captación de nuevas plantillas en la Consejería dentro de las previsiones; es por lo que, aparentemente, hay un superávit en estos momentos, y es porque no hay forma y manera posible, hasta que no tengamos la Ley de Plantillas, hasta que no tengamos las consecuencias de esta Ley de la Función Pública, etcétera, etcétera, de sacar, por ejemplo, a concurso, al haber desaparecido la figura del contratado administrativo, a no ser que pudiéramos sacar, ya dentro de un concurso de funcionarios, estas plantillas hasta ahora vacantes; pero como no existen, la Ley de Plantillas ni el Cuerpo de Plantillas de la Comunidad, en estos momentos estamos absolutamente "al paio". Y estamos, esta Consejería horizontal, en principio, en sus posibilidades de actuación, para una correcta actuación, está y depende de, en primer lugar, las dotaciones presupuestarias que en su momento aprueben o no la Junta —en proyecto—, las Cortes —en la Ley definitiva—, y en segundo lugar, a las posibilidades, en función también de las posibilidades de la puesta en marcha de las plantillas propias de la Comunidad y de la puesta en marcha de los procesos de contratación por las vías contempladas en su momento, que se contemplen en su momento; y si no, yo, permítanme que les asegure que, por ejemplo, no podremos asumir hasta abril, mayo, junio, posiblemente, la gestión de los Tributos cedidos, y también, permítanme que les adelante, que alguno de los proyectos que están en marcha en esta Consejería van a invernarse, y esto es responsabilidad no solamente de este Consejero y de su equipo, sino, repito, de toda la Comunidad de Procuradores de estas Juntas de Castilla-León.

Dicho esto podemos pasar, si lo desea el Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, muchas gracias, señor Consejero; pero antes de pasar, suspendemos la sesión durante quince minutos.

(Se suspende la sesión a los doce horas cuarenta minutos, reanudándose a las trece horas.)

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Se reanuda la sesión. Habrá, en primer lugar, un turno de Portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios, y a continuación cualquiera de los señores Procuradores miembro de la Comisión que quiera formular preguntas, podrán hacerlo, bien directamente al señor Con-

sejero, o si quieren dirigirlas personalmente a alguno de su equipo.

El señor Consejero contestará como bien le parezca, individualmente o globalizadamente.

El Portavoz del Grupo Mixto, señor Montoya, tiene la palabra.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Muchas gracias, señor Presidente, señor Consejero, Señorías.

Yo creo que esta intervención mía no puede ser, necesariamente, muy profunda, porque hemos recibido recientemente los Presupuestos, pero yo sí que quiero referirme a los dos aspectos que el señor Consejero ha aludido en esta intervención: primero, a la concepción en sí de los Presupuestos; segundo, a los Presupuestos de su Consejería.

Yo quería decir que, aunque no he tenido todavía tiempo de estudiar en profundidad los Presupuestos, me parece que se ha hecho un gran esfuerzo en presentarnos unos Presupuestos, que van siendo —yo así lo estimo por lo menos— mejores cada año. Yo no he advertido —en lo poco que he podido estudiarlos— aquellos errores que el año pasado mismo todavía eran evidentes; existían partidas que no coincidían, existían unos errores, evidentemente, que, en cierta forma, imposibilitaron hacer el número grande de enmiendas que pudimos hacer; y este año, por el contrario, me ha parecido que estas enmiendas por errores, a lo mejor estoy equivocado y en una lectura más profunda estos errores los advertimos, pero no va a ser posible hacerla.

Yo creo que estos objetivos por Programas es un esfuerzo más dentro de esta concepción de los Presupuestos, esfuerzo que yo espero que el año que viene nos lleve a que el Presupuesto, como marca el Estatuto, lo tengamos ya en el tercer trimestre y no en el cuarto —claro está que es mejor tenerlo en el cuarto que no tenerlo en el mes de junio como lo tuvimos el año pasado, evidentemente—; pero digo que estos conceptos, este Presupuesto por objetivos y por Programas que, evidentemente, entraña un gran esfuerzo, todavía tiene, desde mi punto de vista, un punto más o menos débil, como que es que algunos Gastos, como de Personal, simplemente, tienen que añadirse con un tanto por ciento de las plantillas de cada una de las Consejerías, que en algunas, en algunos aspectos, en algunos

puntos que yo he considerado me ha parecido que no estaba del todo bien distribuido, y que dentro de la dificultad que va a tener el seguir esos indicadores que indiquen el cumplimiento de los Programas, pues, yo creo que muchos de ellos van a fallar, porque las asignaciones, sobre todo de Personal, no han podido estar bien hechas; pero, en cualquier caso, efectivamente, no es un Presupuesto meramente incrementista, como ha dicho el señor Consejero, éste, y yo creo que el esfuerzo vale la pena.

Otro punto que a mí me ha causado un poco de preocupación es las alusiones que se hacen, en grandes partes del Presupuesto, grandes, en diferentes partes del Presupuesto, al Plan Económico Regional. Y se hacen estas alusiones como si el Plan de Desarrollo Regional, o el Plan Económico Regional —no sé muy bien cómo se denomina, o quizás se denomina de las dos formas—, pues, se alude a él como si fuera ya un Plan ejecutado, un Plan previsto, cuando el Plan Económico Regional, de acuerdo con el mandato de las Cortes, debería ser una de las prioridades a llevar a efecto, pero al mismo tiempo —porque así se estableció también— debería llevarse no sólo por la Consejería, no sólo por la Junta, sino dando entrada en este estudio a todas las fuerzas económicas y quizás también sociales de la Región.

Otro tema que a mí me ha preocupado es, cuando este año ya existen Tributos cedidos y Tasas, por ejemplo, pues, que no se prevea rápidamente una Ley de Tasas. El señor Consejero ha aludido a ella, pero ha aludido a ella como que, efectivamente, es una carencia que vamos a tener, y entonces yo supongo que seguirán aplicándose las Tasas, la Ley de Tasas existente, la Ley de Tasas de la Administración Central, que yo creo que necesitaría una adaptación para nuestra Comunidad Autónoma.

Me ha dejado muy preocupado, también, el tema a que ha aludido, ya entrando en materia de su Consejería, a la falta de personal que existe en la misma. Pero a mí me preocupa, porque yo he querido entender que el señor Consejero tiene razón, que en su Consejería o en algunos aspectos de su Consejería falta personal, y yo muchas veces me pregunto cómo no falta personal en todas las Consejerías, o no falta personal en toda la Junta, cuando parece que, él ha dicho que no hay concursos, pero parece que no sólo no hay concursos, es que ya parece también se han acabado todas las oposiciones; hay oposiciones, sí, todavía sí, algunos cuerpos, algunos estamentos, pero hay muchas oposiciones de mu-

chos otros cuerpos de la Administración del Estado que antes existían y que paradójicamente llevan unos cuantos años absolutamente paradas, y esto yo creo que es lo que está haciendo y justificando, pues, todas las contrataciones, todo el personal eventual, el personal colaborador, que he visto que también hay en su Consejería, personal colaborador, etcétera, que no debería existir, sino deberían ser todos ellos funcionarios como eran antes en la Administración Central, y como deberían serlo ahora en la Administración Central y en la Administración Periférica también.

Dentro de estas asignaciones de Gastos, pues, me preocupan también algunos Capítulos. Por ejemplo, en el Programa 53, que yo estaba mirando fundamentalmente para ver cómo se había hecho el reparto de personal y otros conceptos, y es que me extrañaba, porque el concepto de Inversiones era elevado; luego el señor Consejero nos ha explicado que 350.000.000 son para Inversiones en Servicios Centrales, en edificios y otras construcciones, así viene en el Presupuesto de Gastos, y ya nos ha dicho que es para edificios, para los edificios de los Servicios Centrales. A mí me parece que los están modernizando por un camino terriblemente, terriblemente complicado, terriblemente conflictivo, en el sentido de que cuando está todavía sin salir adelante la Ley de Sedes estamos haciendo unas inversiones de esta envergadura, de 350.000.000; a mí me parece casi un escándalo que se gaste en edificios y otras construcciones, en edificios centrales, me parece casi un escándalo, repito, cuando no se ha llevado adelante todavía la Ley de Sedes. Parece como si estuviéramos dedicándonos a hacer inversiones que no sabemos si van a tener una utilidad o no —al menos que lo sepamos y no nos atrevamos todavía a decirlo, pero yo quiero pensar que la verdad es que no lo sabemos todavía— y me parece que en esto habría que actuar con mucha más prudencia; porque, sino, vamos a gastar dinero en tirar castillos y volver a levantar castillos, no sabemos si en el mismo o en otro sitio, como está sucediendo aquí mismo en estas Cortes.

Otro capítulo que también me preocupa, y me parece que grande, es el de los Servicios Informáticos. Usted nos ha hablado de los Servicios Informáticos independientes que se tienen que establecer en su Consejería. Yo he visto por ahí otros capítulos, no sé si es en el Presupuesto de Presidencia, temo que a lo mejor me confundo, me parece, creo recordar una cifra de 80.000.000 de pesetas, a la que no sé si fue 150 el año pasado, más todos aquellos capítulos informáticos dentro de cada Consejería. Yo creo que estamos

llegando a cifras muy importantes; a lo mejor hacen falta tantos Servicios Informáticos, yo no lo he entendido así o no lo estimo que esta cifra debiera ser tan grande; a lo mejor, y probablemente, o seguro, que estoy equivocado, pero sí que me preocupa por la elevación de las cifras que, que se manejan.

Me preocupa otro Capítulo, que también me parece elevado, y quería preguntar por él, que es el de los 80.000.000 de "Gastos de Emisión, Modificación y Cancelación de la Deuda", cuando la Deuda ha sido, ha sido asumida por las Entidades de Ahorro de la Región, y los Gastos han debido reducirse a unas pocas reuniones con los directores de las Cajas de Ahorros, y al parecer con una buena aceptación, me parece mucho estos 80.000.000 de pesetas, que es, en el fondo, pues, parece que van destinados a esta labor de propaganda en la que los periódicos, o resolución oficial de algunos periódicos, en los cuales decimos que toda la emisión ha sido cubierta. A mí me parece que 80.000.000 en ese capítulo también son muchos millones.

Y volviendo al tema de personal, yo diría que, aparte del tema de lo que he planteado, de que no se celebren oposiciones, que es un tema que me preocupa, lo que sí que creo es que al mismo tiempo habrá que buscar algún sistema para que pudiera haber una readaptación, readaptación, o una reacomodación de los diferentes, del personal de las diferentes Consejerías; porque yo no lo sé, pero tengo la sospecha de que, por el contrario, existen Consejerías en el que hay un exceso de personal no siempre bien utilizado, que, probablemente, requiera algún reciclaje, por lo que podría llevarse a cabo ese reciclaje y que, a lo mejor, no sólo en la de Hacienda, sino en otras Consejerías, podrían prestar un servicio sin necesidad de ir incrementando la plantilla de personal que, a falta de esa Ley de plantilla, que el señor Consejero, a la que el señor Consejero ha aludido, pues, esa inflación de personal se va a hacer por unas vías que no son las ortodoxas, que no pueden ser las ortodoxas; si no hay concurso, si no hay oposiciones, pues, evidentemente, el aumento de personal tiene que hacerse por unos sistemas que no siempre son los adecuados, y que me parece que además, pues, es preocupante que hasta abril o mayo no se pueda asumir la gestión de los Tributos cedidos, es simplemente por esta falta de personal.

Y nada más. Yo no quisiera entrar hoy en debate, porque me parece que tampoco es, esta comparecencia del señor Consejero, es para cen-

trar en el mismo. Yo quiero agradecerle la exposición que nos ha hecho, que para mí ha sido una exposición clara. Yo quiero agradecerle también la forma como se ha concluido este Presupuesto, que para mí, y entre lo que voy conociendo, me parece que es una forma de llevarla a cabo seria y rigurosa. Y, más adelante, cuando hayamos tenido ocasión de examinarlo, pues, diremos si estamos de acuerdo en todas sus partidas o no y, al mismo tiempo, pues, coincido con el señor Consejero, pues, que si no estamos de acuerdo, pues, gran parte es, o grandes motivos de los desacuerdos existentes, serán debidos a que el reparto de los Gastos haya sido bien o mal hecho por las diferentes Consejerías, aunque yo he querido aquí apuntar algunos, algunas aplicaciones del gasto que, como he dicho, me preocupan.

Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Montoya.

Le contesta el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias, señor Montoya, no solamente por su preocupación sobre alguno de los extremos, a nivel genérico y a nivel concreto de la Consejería, sobre alguno de los extremos de estos Presupuestos, sino también, muy sinceramente, agradecerle sus parabienes en relación con la realización de estos Presupuestos y el avance, el avance real que supone en relación con los del año pasado y el anterior, sobre todo; cosa lógica si tenemos en cuenta que, bueno, algún medio más tenemos, alguna experiencia más tenemos entre todos, y a la vez más sosiego y menos prisa para elaborar algo que, sin embargo, como Su Señoría no desconoce, venimos haciendo ininterrumpidamente desde febrero del año pasado; es decir, terminaron los Presupuestos del ochenta y cuatro, aprobados en Cortes, y ya en junio, veintitantos de junio del ochenta y cuatro, estábamos emitiendo normas para la elaboración del Presupuesto del ochenta y cinco; quiero decir que hemos enlazado el uno con el otro.

Gracias de nuevo. Y, sin duda, es nuestro deseo, en este avance de procesos y en este acortamiento del tiempo, el que los próximos Presupuestos, efectivamente, estén cuando establece nuestra Ley marco, nuestro Estatuto; en el bien entendido —y eso sí que me gustaría que queda-

ra muy claro—, y es que yo siempre he sostenido que los Presupuestos de las Comunidades, teniendo en cuenta las características por la vía de Ingresos, las características de su confección, dependen, en una gran parte, sobre todo más en la primera fase, cuando no había Tributos cedidos, o más en una última fase cuando los Tributos cedidos, en relación con el ingreso total, sea más pequeño que el que es ahora en porcentaje, depende, en gran parte, de los Presupuestos Generales del Estado, porque van a depender de las Transferencias Finalistas, que allí estén y no ya que se aprueben, sino que como mínimo conozcamos en el Proyecto de Presupuestos del Estado, Transferencias finalistas que sean Operaciones Corrientes o de Capital. Y van a depender, también, de la participación en los Ingresos del Estado, y la participación en los Ingresos del Estado exige, según el mecanismo y el método actual, la aprobación previamente del porcentaje de participación de cada Comunidad por parte de la Comisión Mixta; y, curiosamente, el porcentaje de participación de cada Comunidad por parte de la Comisión Mixta no se puede conocer, ni se puede proponer a la misma, hasta que no se la propongan o se la puedan proponer los tres elementos centrales del quebrado, a través del cual se calcula, y sobre todo el, parte del numerador y todo el denominador. Quiero decir que estamos sometidos a un proceso que, tal vez hubiera sido conveniente, no lo sé, es consciente toda la Comunidad Autónoma, de que las Comunidades Autónomas no hicieran, por ejemplo, hubiera un “timening”, entre la presentación del Presupuesto del Estado y el de las Comunidades; no se puede en estos momentos decir que se equipare, pero, en fin, es una opinión personal mía, que no me preocupa mucho, tal vez, este año, pero que te puede preocupar cuando, sobre todo, el porcentaje en relación con los ingresos, de los Tributos cedidos sea bajo, o porque no existan o porque las competencias sean tan altas que su participación sea muy baja, en relación con otros ingresos; es una preocupación y yo pienso que es una, realmente, una equivocación del legislador cuando hace los Estatutos de Autonomía de las distintas Comunidades, así de claro. Es decir, que el ejercicio tendría que haber sido, a lo mejor, de enero a enero, en lugar del treinta de diciembre, aunque aquí romperíamos con un mecanismo tradicional y clásico, lógico..., en fin, es dificultoso.

Sobre sus preocupaciones genéricas y concretas. En relación a los puntos débiles que plantea, hace referencia a unos que sí le puedo, a dos, que sí le puedo contestar. El tema de las plantillas de las Consejerías depende, eso sí que se lo puedo indicar, así como esta Consejería de

Economía, personalmente, puede después explicar nombre y apellido de las personas que están, pero también los puestos, uno por uno, de las vacantes que existen en estos momentos en cada uno de sus servicios, y de las que proponemos de nueva creación, pero no solamente en número, sino con la categoría exacta que proponemos; yo pienso que esto es algo que deberían hacer todas las Consejerías; pero, claro, no es lo mismo hacer en una Consejería como la de Economía, que su número de funcionarios es relativamente bajo, que sí se puede hacer, que en otras Consejerías que es muy elevado; entonces falta, tal vez. Pero, de todas formas, el anexo de personal yo pienso que es bastante completo y de hecho, cuando se han hecho esfuerzos, incluso el año pasado, para hacer un cálculo en las observaciones y enmiendas, que se hizo, por parte del Grupo Popular, se llegó a conocer bastante a la perfección el número de..., le puedo decir, sin embargo, que, efectivamente, puede ser un problema, que es un problema, pero que no depende tanto de la Consejería de Economía cuanto de las capacidades o no que tengan las distintas Consejerías; esto no me corresponde a mí, no me compete. Sí me compete, tal vez, responderle o decirle algo alrededor o en relación con el PDR y en relación con la posible Ley de Tasas.

PDR. Efectivamente, hay un acuerdo, y un miembro del Grupo Mixto me lo recordaba hace pocos días, de las Cortes de Castilla y León para que el PDR se efectúe de común acuerdo, consenso, en colaboración con todas las fuerzas de las Cortes, presentes en las Cortes de Castilla-León; pero yo le hacía la observación siguiente, que se la repito: la primera etapa es la de la elaboración del anteproyecto y alguien lo tiene que hacer; lo que no podemos es empezarnos a sentar unos y otros y tal, porque es posible que no salga ni anteproyecto ni nada. Y, efectivamente, a lo que hemos llegado en estos momentos ya es a la edición del primer capítulo del anteproyecto, que es el diagnóstico que tienen ustedes en sus manos; se está redactando la segunda parte, tal como les indiqué en mi comparecencia del año pasado, con el mismo esquema de lo que sería el PDR, es decir, delimitación de necesidades, delimitación de objetivos en función de estas necesidades y de problemas, objetivos, medios, recursos necesarios para implementar medidas, y distribución de estos recursos entre los distintos objetivos, y, en definitiva, entre las distintas medidas que se tomen, es decir, definición de los proyectos, con una estrategia a corto y a medio plazo, con el señalamiento de las políticas sectoriales correspondientes a cada Consejería. Entonces, a esto le puedo decir

que está acabado lo referente a objetivos, lo referente a medios. Lo referente a previsión de ingresos o de recursos es más difícil, porque está en relación con las previsiones que haga la Administración Central, pero también con las previsiones que hagan las Administraciones, ni Central ni Autonómica, sino Diputaciones, y queremos ¿por qué?, porque va a ser, en definitiva, la Inversión Pública toda, y no vamos nosotros a incidir, a obligar a la inversión ni del Estado, ni..., pero sí podemos hacer recomendaciones o incluso conocer la inversión del Estado, la inversión de las Diputaciones. Y, en este sentido, acabado el anteproyecto yo les decía, en una de mis intervenciones, que se inicia un período de discusión, y en su caso negociación, con fuerzas sindicales o instituciones sindicales y patronales, a la vez con la Administración del Estado y la Administración de las organizaciones de las Entidades Locales. ¿Por qué con unos y con otros?: porque son interlocutores sociales lógicos, tanto sindicatos como entidades patronales representativas, evidentemente. Y ¿por qué con la Administración Central y con las Diputaciones?: simplemente, para poder llegar a detectar cuál puede ser ese plan de inversiones a cuatro plazos, públicas, globales, de la Comunidad, aunque nosotros tengamos la responsabilidad sobre una de las partes, pero es lógico que esa parte se articule, se coordine, con el resto de partes. Con la Administración Central, el día veinte —me parece que ya se lo indiqué— debemos de indicar cuáles son nuestras previsiones de Inversión del Fondo para el ochenta y seis, la Junta, antes de que se discuta, cuáles son las solicitudes que hacemos a la Administración Central para proyectos propios de la Comunidad, pero no sumidos aún por la Comunidad dentro del Fondo, es decir, aquellos proyectos que gestiona todavía la Administración Central, e incluso también sugerencias, y ésta es la comunicación oficial que nos envía el Comité de Inversiones Públicas Estatal, sugerencias sobre Inversiones Públicas del Estado fuera del Fondo. Esto, el día veinte, tenemos que comunicárselo a la Administración Central, y, a la vez, nosotros queremos también negociar con las Administraciones Locales, con las Entidades Locales, para que no dupliquemos, no establezcamos disfuncionalidades, solapamientos, etcétera, entre nuestras y sus inversiones, simultáneamente; y, luego, repito, con las organizaciones sindicales. Esta sería la primera fase; concluida la cual, es cuando con ese anteproyecto hecho, en principio, por la Junta y el resultado de las conversaciones, entonces, es cuando se inicia una segunda fase, y ahí sí que ya se participa plenamente, con todos los grupos políticos presentes en las Cortes de Castilla y León, y ya se participa, pero, claro,

alguien lleva un borrador, por así decirlo —llámese borrador o anteproyecto— y alguien es el responsable también de la política de la Comunidad, porque hoy es el responsable, y del ejecutivo del Gobierno, y es quien tiene la responsabilidad y la obligación de llevar ese anteproyecto; se inicia en esa segunda fase con estas conversaciones previas, más los resultados de las conversaciones previas, una fase de discusión y, en su caso, se llega a aprobar o no, veremos de qué forma, ese Plan de Desarrollo Regional, pero bien entendido que no tenemos todavía Ley, Ley del Plan de Desarrollo Regional, ni Ley del Fondo Interregional. Lo que quiere decir que estaremos, tal vez, limitados por la falta todavía de esas dos leyes que serán marco, en un momento dado, y que serán las que establezcan, por ejemplo, cómo ha de hacerse, cómo no ha de hacerse, pero, bueno, mientras no exista eso, el compromiso, formal, explícito, es el que repito siempre. Son dos fases: anteproyecto, y cuando pase a proyecto se discute con las fuerzas políticas, y es ahí, donde se discute ese debate, donde se hace y donde se genera; es decir, no creo que hurtemos, en absoluto, ni es nuestra intención; todo lo contrario.

Y en relación con la Ley de Tasas. De acuerdo, completamente de acuerdo; incluso estuvimos tentados, la Consejería, de introducir un artículo donde obligáramos, nos obligáramos, obligáramos a la Junta a elaborar una Ley de Tasas, un proyecto de Ley de Tasas para este año. Pero a mí me parece que por ley no se puede obligar a otra ley; y, al final, preferimos decirlo claramente que es una necesidad, de acuerdo, y en la página ciento seis y ciento siete del Informe Económico Financiero, cuando hablamos de la actualización de las Tasas, del 25 % de las de tipo fijo, porque no estaban revisadas desde el año mil novecientos sesenta, donde el incremento del IPC es de un 1.000 %, mientras que los incrementos de las mismas sólo han sido de un 230 %, frente a ese 1.000 %, y es por lo que las elevamos un 25 %, etcétera, etcétera, es donde decimos claramente que la verdadera modificación y la verdadera —al final de la página ciento seis— se debe de plasmar en una nueva Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma que modifique los hechos impositivos, las bases y los tipos. Y, a la vez, en la página siguiente, se dice “la Consejería de Economía y Hacienda es consciente de que este problema, y a pesar de las dificultades que el mismo supone, intentará remitir durante el ochenta y cinco a las Cortes de Castilla y León una Ley Reguladora de Tasas”. Y ¿por qué decimos intentará?, porque yo, lo digo en serio, no me gusta normalmente compro-

meterme; si decir lo que estoy haciendo, lo estamos haciendo, esta Ley de Tasas, y no por una cuestión de cogerse o no los dedos, sino simplemente de seriedad, porque precisamente la Ley de Tasas, como sabrá Su Señoría, en nuestra Comunidad tiene una complejidad especial. Nuestro Estatuto es especial en este tema, de forma que cada hecho imponible debe ser aprobado por Cortes, la base y el tipo, el hecho, la base y el tipo, y entonces Ley de Tasas..., supóngase dos mil figuras, una por una, aprobada en Cortes; es que podemos estar un año, y es de tal delicadeza este proceso que sólo se contempla en nuestro Estatuto, curiosamente, y no en otros Estatutos; que ha sido mucho más fácil hacer una ley genérica y después desarrollarla por decretos. Resulta que nuestro Estatuto es así, es una dificultad técnica real, y podemos estar cinco meses discutiendo cada, cada figura impositiva, cada tipo, cada base, etcétera. Sin embargo, de ahí que no pueda comprometer, si que pueda decir y señalar que se está elaborando, se está elaborando, y que es imprescindible la colaboración de otras Consejerías en este tema, porque son los que de verdad tienen las Tasas y conocen el hecho, los hechos imponibles, que actualmente están gravándose, etcétera, etcétera, vía Tasas, independientemente de la idea que tengamos de que la tasa debe corresponder aproximadamente al precio de servicio o no, etcétera; es una cuestión teórica.

En relación con la carencia, las carencias, personal, observaciones en relación con la Consejería. 350.000.000, que es una observación ajustada que usted ha hecho, que Su Señoría ha hecho. Efectivamente, si quiere la manifestación estricta es un lapsus del Consejero. No es para Servicios Centrales en el sentido de Servicios Centrales en la Sede Central; es decir, no hay Sede Central, hay sede provisional y, por lo tanto, no puede hacerse. Es para servicios en ese sentido central, que le voy a indicar, y si quiere, en ese sentido, es un lapsus si lo entiende al pie de la letra, "ad pedem litterae" y es para, en una vía de racionalización de la política de edificios de la Comunidad, conseguir ubicar conjuntamente, por ejemplo, las Delegaciones Territoriales en cada una de las nueve provincias, en un mismo edificio parecido a los antiguos edificios de servicios múltiples, en función de la racionalización del espacio, del coste, del trabajo que una persona tiene que hacer cuando va, del desplazamiento, etcétera, en pérdida de tiempo, de elementos ciertamente obvios. Esto es lo que y a donde van destinadas, o sea, que si quiere puede decirse Servicios Periféricos, pero con esta característica que tampoco se ve que son Servicios Periféricos para mil edificios o para qui-

nientos en distintos sitios, no, son, de hecho, para concentrar, concentrar más que centralizar, concentrar, los Servicios Periféricos y racionalizar el proceso de los mismos. Este es el destino; en absoluto para la Sede Central.

Servicios Informáticos. Independientemente del análisis o no que podemos hacer de la primera fase del Plan de Informática, o segunda fase, aquí lo que puede llamar la atención —ya lo indiqué— es que haya una cantidad separada de la Consejería de Economía de ese Plan de Informática. Bien, la Consejería de Economía participará también y se nutrirá también del Plan Informático General de la Junta. Lo que ocurre que le decía antes, decía antes, o hacia genéricamente dos observaciones: en principio, no podemos esperar, la Consejería de Economía, a que el Plan Informático General de la Comunidad esté en marcha para poner determinados servicios en marcha; por ejemplo, la contabilidad, la mecanización de la contabilidad, punto uno, que es clave, y los Servicios de Informática Fiscal; y no podemos esperar a que dentro de medio año, o un año, esté en marcha ese Plan de Informática Fiscal, porque es algo que no puede esperar. Esa es la primera cuestión. Y la segunda cuestión es de tal delicadeza, de tal delicadeza la naturaleza de los servicios propios de la Consejería, en relación a la contabilidad, ciertamente, y a la gestión del gasto, y en relación, sobre todo, a la recaudación de Tributos, que tenemos que tener separado radicalmente el Servicio de Informática Fiscal del resto del Servicio de Informática de la Comunidad, de forma que no haya posibilidad de entrar en los mecanismos informáticos de los Servicios de Informática Fiscal por parte de nadie dentro de la Comunidad —cuestión de secreto elemental—, y, por otra parte, porque tenemos que vincularlos, estos Servicios de Informática Fiscal a la Informática Fiscal del Estado. Piense que los Tributos son y siguen siendo de titularidad del Estado, y, por otra parte, tenemos que estar vinculando para la información permanente, por parte de la Administración Central, la que nosotros demos y la que nosotros recibamos; luego, independientemente de cuál sea el Plan de Informática de la Comunidad tenemos que operar al margen, en este sentido, de ella, del Plan Informático General. Este es, estas son las razones, no hay otras razones.

Y sobre la Emisión de Deuda Pública, he estado buscando exactamente la partida... Bien, este año pasado, en el ochenta y cuatro, los gastos de emisión fueron más bajos, pero es que nadie conoce todavía el tipo de Deuda Pública

que vamos a emitir el año que viene, y entonces hay que hacer una previsión en función de que sea el tipo más caro, por ejemplo, de emisión; puede ser una emisión libre y que no tengan que suscribirla las Cajas de Ahorro. Por ejemplo, la comisión este año ha sido cero; puede ser que en la negociación no salga una comisión cero. Hay márgenes de comisión que están establecidos, que hoy precisamente se están discutiendo en Madrid —lo que antes le decía en la reunión para la coordinación de la política de emisión de Deuda a nivel del Estado—, y uno de los puntos que se debate, por ejemplo, es el coste de la Deuda, el tipo de interés de la Deuda, el que nosotros podamos primar más a quien capta Deuda que el Estado, por ejemplo, la competencia, es una cuestión de competencia entre el Estado y las Comunidades, que está sobre la mesa ahora, o también el tema de las comisiones, que nosotros podamos pagar más comisión o menos que el Estado. Ocurre que, sin embargo, este año, por una serie y como resultado de un proceso de negociación, la Comisión ha sido lo que ha sido, y quienes han llegado a asumir esa Deuda han sido quienes han sido; pero podría ser otro tipo de Deuda, otro tipo de emisión con otro tipo de comisión, y con otro tipo de interés. Repito, que las características, por lo tanto, de la Deuda, de la emisión de Deuda, no la podemos conocer, como tampoco conocemos la cuantía; aquí nosotros proponemos 2.800.000.000, pero es que pueden ser, como el año pasado, que sobre 3.000 se aprobaron 1.468, etcétera, y si este año no se aprueban 2.800.000.000... En fin, quiero decir que hacemos una previsión siempre por encima, en el bien entendido de que ahí el proceso de publicidad puede ser más o menos caro, pero va a ser lo más barato, y también, incluso, le puedo decir que la publicidad de la Deuda de este año, si usted la ha analizado, ha ido muy dirigida a hacer publicidad también, y lo dije, y lo dije aquí, a las instituciones, Cajas de Ahorro de nuestra Región que bien necesitadas están de esa publicidad, siempre que sirva para algo, evidentemente; espero que sí, que sirva para algo.

Y nada más, muchas gracias. No sé si algún miembro de la Consejería desea hacer alguna observación más precisa o si Su Señoría, no hay ninguna otra observación o aclaración por parte de miembros de la Consejería, Su Señoría pretende...

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Por parte mía, yo me considero perfectamente informado y satisfecho de la información recibida por parte del señor Consejero. Yo he tomado buena

nota de que se ha hecho, este esfuerzo que se ha hecho con el Presupuesto este año, pues, es un avance lógico del rodaje que va adquiriendo la Consejería; yo me alegro de ello, de verdad. Y también se ha querido justificar, en cierta forma, el retraso todavía, que yo creo que no hacía falta justificarlo, porque yo no quiero que mis palabras se entiendan como crítica, porque yo entiendo que este año, efectivamente, se ha hecho un esfuerzo considerable desde el mes de junio para poder tener el Presupuesto en esta fecha, pero sí que el Estatuto lo dice, que debe de estar antes del cuarto trimestre, y yo, en ese sentido, lo quería recordar. Entiendo que esta dependencia que ha dicho el señor Consejero de los Presupuestos Generales del Estado en cierta forma debe existir, pero yo creo que, en cierta forma, que tampoco hay que magnificarla, que el Presupuesto se hace en base a unas hipótesis y que esas hipótesis pueden estar y deben estar más o menos definidas unos meses antes. También que he agradecido la explicación de que en su Consejería todo el personal, pues, está perfectamente controlado con nombres y apellidos. Yo no he hecho antes ninguna alusión a ello ni muchísimo menos, sino me parece que, efectivamente, debe ser así, y además parece que lo sea así a la vista del menor número de personal que debe tener; pero yo lo que quería decir, y el señor Consejero me parece que también lo entiende así, que esto no está sucediendo en todas las Consejerías, en alguna de las cuales se ha organizado un verdadero barullo de personal, desde mi punto de vista también, no siempre necesario.

Sobre el plan..., sobre el PDR —que se parece bastante al PRD, pero que no es lo mismo, no es lo mismo— yo le agradezco al señor Consejero las precisiones que ha hecho. También entiendo que debe ser así, que primero tiene que hacer un anteproyecto la Junta; pero yo lo que creo es que debería llegarse a que este Plan de Desarrollo Regional tuviera el mayor, la mayor conformidad, la aprobación más general por parte de los estamentos de la Región, y de esta forma, pues, fuera más eficaz. Ya veo que, por lo que he ha dicho, pues, esta idea también existe y que después se van a hacer estas consultas a las diferentes fuerzas patronales, sindicales, políticas, etcétera.

Asimismo, también, agradezco lo que me ha dicho sobre la Ley de Tasas, en el sentido de que, de que desea y piensa que se va a llevar a cabo una ley próximamente.

Sobre los Servicios Centrales que he querido

entender que en lugar de Servicios Centrales hay que entender como Servicios Generales distribuidos en toda la Comunidad Autónoma, no en la Sede Central, sino en toda la Comunidad Autónoma, y lo que ha querido decir es que son centrales en cuanto que son generales de las diferentes Consejerías, que no hay que entenderlas como Consejería, como Consejería de Economía y Hacienda, también lo acepto. Como acepto también que los Servicios Informáticos tengan que tener unas ciertas peculiaridades en la Consejería de Economía y Hacienda, como es el secreto y como es esta uniformidad para establecer este enlace con los del Estado; yo solamente, en este caso, probablemente me he salido del tema de las Consejerías; he querido manifestar una preocupación que me parece que estas inversiones en Informática, pues, el año pasado fueron fuertes, pero este año continúan, y, bueno, yo me estaba haciendo una pregunta en alta voz: si son tan necesarias que sean tan grandes.

Y, asimismo, sobre el tipo de Deuda Pública, esos 80, 90.000.000, no me acuerdo ahora cuántos eran, que yo, 80.000.000 que yo hablaba, que me parecía una cifra grande; evidentemente, pues, está supeditada a la Comisión, a la publicidad inicial y, en definitiva, si con ello se consigue un abaratamiento en el tipo de interés, pues, tanto mejor, a mí sí que me parecía, a mí sí que me parecía elevada, y yo espero, y no he tenido tiempo de calcularlo, ver el interés que se estima para, para esa Deuda, aunque probablemente en los Presupuestos no vendrá o vendrá en pequeña proporción, el interés de esa Deuda, porque solamente habrá que prever los primeros pagos, caso de que se prevea emitir rápidamente; entonces para ver el interés que se preveía, no he tenido tiempo de calcularlo y no lo he calculado. Yo solamente deseo, pues, que, efectivamente, esas previsiones se cumplan y se pueda emitir lo más bajo posible, por una razón, o por dos razones, yo creo que por economía y porque, yo lo señalaba también el otro día, creo que en estos momentos hay una competencia muy grande en el mercado del dinero por parte de la Administración, de la Administración, fundamentalmente, Central, ahora por la Administración Autonómica, y que esto no vaya significando un encarecimiento del dinero, al crear unas pensiones de, o al crear unas fuentes de, unas vías a través del cual pueda salir el dinero del mercado y que esto pueda encarecer el mercado de capitales de las pequeñas y medianas empresas, que parece que en estos momentos la situación, pues, en parte, no es ésa, pero sí que quería señalarlo. Y que nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí. Gracias, en definitiva, reiteradas, tanto por sus preocupaciones como por sus observaciones, y también por sus sugerencias, algunas de las cuales merecen ser y tenidas no solamente en cuenta, sino estudiadas con posterioridad. Gracias, Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El Portavoz del Grupo Popular, señor Caballero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Gracias, Presidente. Yo quería también agradecerle al señor Consejero su exposición. Es sobre todo una exposición técnica y, por tanto, viene a abundar en la exposición que ya nos había hecho días antes, en esta Comisión, la Directora General de Presupuestos. Después de la pasada breve —le tendríamos que decir— que hemos dado al contenido del Presupuesto, al voluminoso contenido del Presupuesto de mil novecientos ochenta y cinco, tenemos ya una orientación concreta de cuál es su composición técnica —insisto en emplear la palabra, porque no cabe duda de que es un Presupuesto muy técnico—; aunque creo que es una ocasión que debo aprovechar para presentar no sé si una propuesta, una queja o un lamento, por la forma en la que, de nuevo, se nos ha vuelto a presentar el Presupuesto, entregándole a nuestro Grupo, al Grupo de la oposición, un solo ejemplar del voluminoso Presupuesto, con el que nos hemos visto y deseado, y empleado más fechas de las que habrían sido necesarias, para su reproducción y distribución. Considero que esto es una falta de consideración, que creo que es de la Junta y no de la Consejería; pero quiero que conste expresamente aquí, y como tal falta de consideración, y puesto que además es reiterada no debiera de volver a repetirse.

En cuanto al contenido del señor, de la exposición del señor Consejero, pues, yo diría que de la parte fundamental tengo muy poco que añadir, porque insisto en encontrar que ha abundado en razones, ha abundado en aclaraciones que son muy de agradecer, pero ha aportado a la vez una serie de matices de los cuales hay alguno que merece un comentario, y hay alguno que aporta alguna preocupación, mucho más después de la intervención de mi colega, el señor

Montoya, cuando ha tocado alguno de los puntos que a mí me preocupan también, y cuando además coincide que la explicación con la que el señor Consejero le ha contestado no está clara ni somporto su opinión; me refiero concretamente al tema de la Informática.

Para mí el tema de la Informática es un tema preocupante, es un tema —yo diría— esencial y, precisamente por eso, creo que deberíamos profundizar un poco en él, porque habría que hacer inicialmente una pregunta esencial que es la de ¿qué ha sido de la famosa Junta de Estudios Informáticos o de Organización Informática —ya no recuerdo el nombre— que se constituyó para decidir sobre este tema? Yo recuerdo perfectamente que en las discusiones de la Ponencia de los Presupuestos del año mil novecientos ochenta y cuatro no estábamos de acuerdo los representantes del partido del Gobierno y de la oposición en el tema de la Informática, y, posiblemente lo recuerdan mis oponentes, una simple aclaración bastó para ponernos de acuerdo, porque éramos muy conscientes de que el tema informático era un tema esencial. Pero según avanza el tiempo el tema informático se está convirtiendo en un tema complicado, o se está convirtiendo en un tema oscuro, y nadie en absoluto nos ha dado la explicación que debía habernos dado espontáneamente; vamos a tener que solicitarla, y lamento tener que anticipar que mientras no conozcamos en profundidad este tema vamos a poder colaborar poco desde los Presupuestos, porque sencillamente pensamos que se está difuminando mucho el tema de la Informática. Nos da la impresión de que la Consejería de Presidencia, que se hizo cargo del tema, ni lo entiende, ni lo digiere, ni sabe manejarlo, y como soy muy partidario de que el tema de la Informática sea un tema que prepondere en la organización fundamental de esta Consejería de Hacienda creo que se nos debe dar (y agradecería al señor Consejero porque además estamos pretendiendo ayudarle en este tema), creo que se nos debe dar rápidamente, urgentemente, por lo menos a los equipos de la oposición, una aclaración de cómo se está funcionando con el tema de la Informática, dónde se manejan —por lo menos mentalmente, si no se nos aclaran creo que no van a pasar mucho más allá— cientos de millones de pesetas que no sabemos a dónde van. Somos conscientes, totalmente conscientes de que la contabilidad debe informatizarse, de que tiene que crearse un sistema de Informática Fiscal, de que hay que hacer un seguimiento a la recaudación de los Tributos; entendemos todo. Lo que no entendemos es el tema general que la Junta está dando al tratamiento de la Informática, y me pare-

ce que lo que sobra es ignorancia en otras Consejerías sobre el tema, e incluso en la propia Consejería de Presidencia que para nosotros es la responsable fundamental de que esto esté en los términos lamentables en los que yo me atrevo a decir que lo encuentro.

Hay otro tema —dejamos ya el tema de la Informática—, hay otro tema que si me gusta es sencillamente porque evidencio una inquietud del señor Consejero por ir de prisa. Yo, acaso, me atrevería a decirle señor Consejero no corra tanto, no sea que vayamos a tropezar. El señor Consejero nos hablaba de nuevos cambios para el Presupuesto del ochenta y seis. Las personas que hacemos el seguimiento de los Presupuestos tenemos que decirle que tenemos que hacer un gran esfuerzo para hacer los seguimientos de la evolución técnica que el señor Consejero les confiere a los Presupuestos, y cuando se nos habla ahora de intentar acoplarlo al Plan General de Contabilidad Pública a mí me entra una preocupación, que si el señor Consejero no la tiene sus razones tendrá y le agradecería que me la cuente, y es el de: ¿por qué no esperar a ver qué pasa con las directrices de la Comunidad Europea sobre la Contabilidad Pública, que también está en evolución, no sea que en el, señor Consejero, en el año ochenta y seis el señor Consejero nos haga andar de coronilla con el Plan de Contabilidad Pública, y en el ochenta y siete nos vuelva a hacer de nuevo andar de coronilla con un nuevo Plan de Contabilidad Pública? Este tema creo que debería considerarse debidamente, y si se me puede dar alguna aclaración ahora en la respuesta que yo espero, lo agradecería profundamente.

Huelga decir que han salido aquí temas en los que lo que me resulta curioso es que seamos coincidentes, porque después de los elogios que se le han oído al señor Borrell sobre la Ley de la Función Pública, cuando nosotros pensábamos que es un engendro auténtico, el hecho de que el señor Consejero nos venga a decir ahora que está obstaculizando sus funciones esencialmente, pues, nos hace pensar que, efectivamente, la Ley de la Función Pública es un engendro, lo diga el señor Borrell, el señor Boyer o el mismo señor Presidente del Gobierno. Las cosas son así. Nos preocupa, claro, nos preocupa y nos preocupa mucho, que como consecuencia de este engendro el tema de la Ley de Plantillas pueda quedar esa circunstancia, que ha sido mentada por el señor Consejero, de la que se podría originar el que hasta abril o mayo no se pueda empezar a tratar de la asunción de determinados impuestos cedidos, porque esta originaría un

retraso lamentable, preocupante, y que generaría oscuridades en el manejo de las cifras, o por lo menos no aportaría eficacia al funcionamiento de la Consejería, lo cual es cosa que a mí sabe el señor Consejero que me preocupa siempre.

Otras cosas, para no ser demasiado extensos, que me preocupen —claro, hay muchas, pero ciñéndonos únicamente a los Programas— son la novedad del ejercicio, todas estas aportaciones de los Programas 57, 58, 59. Evidentemente, son Programas que habrá que desarrollar con tacto, que no se trata sólo de dotarles. Nos preocupa el Fraude Fiscal, el tema del Fraude Fiscal y su Seguimiento; nos preocupa y con esto demostramos que no nos preocupan sólo las cosas que pudieran afectar a gentes que no son conocidos; nos preocupa profundamente el tema de las Cajas de Ahorro, es un tema que para la Región es un tema de primer orden, y si las cosas no salen como debieran salir, como consecuencia de esa dicotomía de técnicos disponibles o no disponibles, según que sean dependientes del Banco de España o de la Administración Pública, es un tema como para hacer de él un seguimiento, porque lo que nosotros deseáramos, pensando en una construcción positiva de nuestra Región —tema y ánimo en el que estamos siempre—, pues, creo que es un asunto del que tendremos que hacer un seguimiento muy cercano. Y, evidentemente, el tema del Programa 59, que afecta a la Gestión de Tesorería, pues, necesariamente, tiene que darnos la extraordinaria preocupación de que esto se lleve como Dios manda, diríamos, en los términos que nosotros manejamos; porque también de ahí podrá resultar, según se lleve un nivel de eficacia, que sea bueno para la gestión general de la Consejería, o que deje de serlo, y, entre lo uno y lo otro hay demasiada diferencia. No tengo más que decir. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Gracias Señoría, señor Caballero.

Como siempre, el señor Caballero suele puntualizar en temas de suficiente profundidad técnica para que, en este caso, el Consejero tenga que recurrir a su equipo en relación con dos o tres temas de los que ha planteado; pero también como siempre, y dentro de su habilidad,

intenta a través de una pirueta, que es justa, detectar una brecha en el análisis que el señor Consejero ha hecho en relación con la Ley de la Función Pública, con el análisis que hace el señor Borrell o el señor Boyer, etcétera, etcétera. Yo aquí, y empiezo por esto, claramente, distingo dos elementos; si quiere es algo sobre lo que no me tengo, tal vez no tendría por qué opinar, pero personalmente opino.

En primer lugar, entiendo que la Ley de la Función Pública, las medidas urgentes de la Función Pública, son un primer paso de cara a la racionalización de la Función Pública serio, necesario e imprescindible. Segunda cuestión... Esto sería el beneficio a medio y largo plazo. Segunda cuestión, si que entiendo que es un problema suficientemente difícil como para que, tal vez, incluso, nos hubieran previsto (y esto sí que es un lapsus a mi juicio) en términos de coste que iba a ralentizar, al menos en determinadas Administraciones, las nuevas Administraciones, el funcionamiento de dichas Administraciones, y en concreto de las Administraciones Autónomas. Lo uno por lo otro. Yo pienso que lo uno es a corto plazo, lo otro es a medio y largo plazo; pero, en fin, no entro en la polémica concreta, porque es la idea que, si que tengo y que tal vez si profundizáramos podríamos llegar a otras ideas.

Empiezo por ese tema y voy directamente a cuestiones que ha planteado, empezando por la última, sobre el tema de los Programas. Evidentemente, solamente si están bien estructurados, por una parte, si los objetivos están bien definidos, y los indicadores también, entonces, es posible que al final del ejercicio podamos saber, primero, si ha sido válido el método, y, segundo, controlar la eficacia o no en términos socioeconómicos de este Programa. Y que nos preocupe el tema de la gestión de Tesorería y el tema del Seguimiento de las Cajas de Ahorros, etcétera, etcétera, efectivamente, por eso lo enmarcamos como objetivo central de los mismos; ahí coincidimos.

Sobre el tema de Tributos cedidos, si se asume o no la gestión de los mismos en abril o en febrero o en junio, yo le aseguro, y lo he dicho más de una vez, que mientras tenga la responsabilidad de firmar el Anexo del Decreto, que ya está aprobado en Comisión Mixta (no está aprobado el Anexo de Transferencia de Funcionarios y de recursos físicos), mientras tenga la responsabilidad, voy a ser muy serio, incluso duro, en este tema. Es decir, voy a plantear y estamos

planteando una negociación en dos fases con la Administración Central, una primera, que hicimos y concluimos hace aproximadamente un año, con el representante de la Administración Central en la Hacienda Regional, es decir, el Delegado Especial de Hacienda; pero no conformes con esos resultados nosotros pretendemos iniciar una segunda tanda de conversaciones directamente con la Administración Central, en el bien entendido que podíamos haber aceptado ya el resultado de aquel primer acuerdo y pasar a gestionar los Tributos el uno de enero, pero yo, personalmente, y sobre todo porque ha pasado un tiempo en que la perspectiva de nuevas figuras tributarias, las perspectivas de..., hay una serie de problemas que se avecinan, me hacen pensar que aquel acuerdo previo no nos sirve y que, como una vez que llegues al acuerdo el acuerdo no se rompe y te dirán haber negociado mejor, prefiero negociar hasta el fondo, y es por la única cuestión, la única cuestión que estamos en estos momentos ralentizando la asunción, digamos, de la gestión.

Sobre el tema de la oscuridad y no oscuridad, no pienso, no pienso, porque tenemos y hacemos un seguimiento permanente a través de las actas que nos comunican los Inspectores de Hacienda, perdón, los Delegados de Hacienda, de la evolución de los Tributos, no solamente en nuestra Comunidad, de los cedidos, sino en todas las Comunidades, lo tenemos mensualmente. Ocurre, ocurre, sí, que no es lo mismo tener en las manos la gestión de los Tributos cedidos que no tenerlos; es evidente. Por ejemplo, el elemento subjetivo de la voluntad de drenar el fraude fiscal o no, no va a ser el mismo en la Comunidad que, perdón, por la parte de la Administración de la Comunidad que la del Estado, porque tiene unas repercusiones diferentes, y, por lo tanto, puede haber más o menos voluntad. También le voy a decir una cosa; en ciertos momentos, en ciertas Comunidades, se profundizó mucho en este tema, ¿por qué?, porque interesó recaudar más de lo que se preveía, porque aparecía ahí un aparente efecto financiero; pero, miren por dónde, si más se recauda, como la Administración Central te garantiza siempre una cifra mínima de recaudación y si no llegas a ella te la va a dar, resulta que si más se recauda, más bajo es el numerador por el que se calcula el porcentaje de participación, y, por lo tanto, más bajo es el porcentaje y más baja es la participación, y eso lleva a decir, con esta pequeña disquisición, al Consejero, al Conseller de Finanzas de la Generalitat, hace creo que aproximadamente en, actividad económica, del veintinueve de noviembre del ochenta y cuatro, hace pocos días: a las Comunidades Autónomas

les conviene no alcanzar nunca el grado de cumplimiento en la recaudación de los impuestos cedidos. Yo no sé si esto ha incidido o no en la Comunidad Autónoma de Cataluña, y hace esa reflexión. Lo que sí que sé es que en junio tenían un incremento medio del 48 % en recaudación de los Tributos cedidos, de incremento, cuando se había previsto un incremento de un 20, y en estos momentos Cataluña, con fecha de once de diciembre y los datos son correspondientes al mes de octubre del ochenta y cuatro, avanzadísimo ya el año, ha bajado a un incremento, una tasa de variación de los Tributos cedidos sin tasas de juegos, media de 17,84 %. Yo no sé si ese elemento subjetivo político está incidiendo o no, pero aquí está, aquí está. Efectivamente el que, lo que sí podremos concluir el que recaude y gestione la Comunidad Autónoma o la Administración Central, una de las dos Administraciones, va a dar unos resultados u otros; al principio, por falta de experiencia, tal vez negativos para la Comunidad, genéricamente hablando, pero después se va a incidir de una forma u otra, se va a incidir de una forma u otra, tiene razón; y, por lo tanto, cuanto antes tengamos este instrumento mejor, porque seremos nosotros quien podemos incidir. Ahora bien, cuanto antes le tengamos bien, porque, repito, mi compromiso es que yo no asumo la gestión y la recaudación de los Tributos mientras no me garanticen que hay una cobertura mínima de servicios. Por otra parte, eso no es óbice para que no estemos ya iniciando conversaciones con Diputaciones y hemos encargado estudios, ya lo indiqué el otro día, estudios sobre un modelo de recaudación y de gestión de los Tributos para la Comunidad, modelo que iría, a la luz de ese estudio y de sus resultados, sería, y nosotros iniciaremos, negociado con las Diputaciones Provinciales, de forma que podamos llegar a un acuerdo con las Diputaciones, porque posiblemente nos beneficiemos tanto las Diputaciones como nosotros de ese convenio conjunto sobre, sobre todo, perdón, sobre todo la recaudación ejecutiva. Pero, en fin, es un tema bonito pero estamos trabajando sobre él, y estamos trabajando y teniendo los primeros contactos; es decir, no porque tengamos las dificultades de negociación con la Administración Central esto lo tengamos paralizado.

Sobre el tema de los nuevos cambios que le preocupan de cara al Presupuesto del ochenta y seis, sobre el acoplamiento o no al Plan de Contabilidad Pública y las modificaciones que puedan integrar, perdón, generarse o no..., me hace una observación el señor Interventor General. Efectivamente, aquí yo tengo una nota donde señalo que tanto el señor Interventor General

como la señora Directora General de Presupuestos le pueden explicar mejor el tema, porque no solamente lo están siguiendo, sino que han tenido ocasión de acudir, hace no muchos días, a unas jornadas en Madrid donde, creo entender, sobre el tema, han profundizado con la Administración Central, precisamente en una serie de reuniones que con los Interventores Generales de las distintas Comunidades Autónomas se está teniendo por parte de la Administración Central, la semana pasada fue, con lo cual está caliente todavía el tema y, en ese caso, el señor Interventor tendrá la palabra para responderle al respecto.

En relación con los dos puntos primeros, el lamento. Yo solamente le puedo decir que el esfuerzo de la Consejería fue concluir la edición, mala edición, ¡ojalá me hubiera gustado editar esto más dignamente!, es decir, si es que se puede decir, la edición de los ocho grupos completos de volúmenes que trajimos personalmente a las Cortes el día veintinueve por la mañana, y así consta en el Registro de las Cortes, y yo no sé qué día se habrán entregado a los distintos Grupos. La Consejería no pudo, porque además de estos ocho tuvo que editar para los distintos Consejeros, para el Presidente, para la Administración Central, porque hay obligación de enviarlo, etcétera, etcétera, y el esfuerzo está hecho. Trasladaré, de todas formas, su preocupación a los servicios responsables de edición de la Junta, para que esto se tenga en cuenta, y, de la misma forma, también para los servicios, no es cuestión de echarnos las pelotas unos a otros también, de mano en mano, también de la misma, de las mismas Cortes, que pienso que están también bastante necesitados de este tema, en este sentido, de reprografía adecuada para que sobre un volumen de esto inmediatamente pueden salir cien ejemplares, pero, en fin, repito que trasladaré la preocupación.

Y sobre el tema de Informática que es el último de los que me ha planteado. Me lo plantea a dos niveles: uno en el tema específico de la Consejería y llegamos a coincidir, y otro a nivel genérico. Yo le puedo decir que, efectivamente, existe una Comisión de Informática de la Junta, aparte de que existe un Centro de Informática Fiscal en la Consejería, en el organigrama de la Consejería de Economía, pero que todavía no ha podido ponerse en marcha más que a nivel de estudios previos, porque no tenemos la Informática Fiscal en marcha. Entiende las razones de la separación y de la urgencia, de la distinción incluso, del tema específico de la Consejería de Economía, y me hace una pregunta

en relación con el tema genérico, con la preocupación grave, que ésa sí que comparto, sobre la puesta en marcha de ese Plan Informático. No ostante, como existe una Comisión de Informática de la Junta de Castilla y León, donde también miembros del equipo de la Consejería están presentes y participan y están en las últimas reuniones, les cederemos la palabra, porque le pueden dar muchos más datos, en concreto el Secretario General o cualquiera de los otros miembros que participan, sobre este tema, con lo cual, termino mi intervención. Y en el tema de Informática a nivel global de la Junta, independientemente de que la responsabilidad última sea de la Consejería de Presidencia, porque allí es donde están ubicados los Servicios de Informática de la Junta, sin embargo, en la Comisión de Informática de la Junta sí que participa la Consejería de forma directa; el Secretario General, si lo desea, le puede hacer alguna sugerencia, perdón, alguna aclaración, o cualquiera de los otros miembros que participan en dicha Comisión Informática, el señor Interventor General y la señora Directora General de Presupuestos, sobre el posible acoplamiento o no al Plan de Contabilidad Pública, y, si lo desea, el señor Tesorero sobre el tema de la situación de la gestión de la Tesorería. Y les cedo las palabras.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Interventor General tiene la palabra.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Sobre la preocupación del señor Procurador, en relación con que la posible aplicación del Plan General de Contabilidad Pública pueda suponer una nueva forma de presentar los Presupuestos, creo que eso no es así. Los Presupuestos, la presentación de los Presupuestos nada tiene que ver con el Plan General de Contabilidad Pública. El Plan General de Contabilidad Pública es un nuevo sistema de contabilidad, es decir, el pasar desde una contabilidad de tipo de partida única a pasar a uno de partida doble, que lo que viene a pretender es dar una mejor información a los gestores del Presupuesto, con el fin de que puedan tomar después también mejores decisiones.

En relación con el tema del Plan General de Contabilidad Pública, pues, lógicamente, es un propósito, y además muy firme, que tiene la Consejería de poder echar a andar en ese camino, puesto que incluso en estos momentos la Administración Central todavía no lo tiene asu-

mido. En cualquier caso, no tenemos más remedio que caminar por este camino, puesto que en el Estatuto de Autonomía nuestro, en su artículo 40, en el apartado 4, nos lo impone, y dice que "la contabilidad de la Comunidad se adaptará al Plan General de Contabilidad Pública que se establezca para todo el sector público". Ese Plan ya está establecido, lo que pasa es que todavía no está funcionando. Efectivamente, como decía el señor Consejero, la semana pasada hemos tenido una presentación de este Plan de Contabilidad Pública en cuanto a su posible aplicación en un futuro, y sobre todo desde el punto de vista informático. Nada nos gustaría a nosotros más que poder empezar a trabajar ya firmemente en este tema del Plan General de Contabilidad, y para ello, también, es un factor importantísimo el disponer de un soporte informático del mismo. Si en estos momentos el Estado no ha podido echar a andar en el nuevo Plan de Contabilidad es porque no tenía ese soporte informático, y precisamente a nosotros es, lo que nos han presentado la semana pasada ha sido el diseño para la puesta en marcha de este Plan. En cualquier caso, la presentación de nuestros Presupuestos también tiene que tener, tiene que seguir los caminos de los Presupuestos del Estado, porque lo dice nuestro Estatuto en el artículo 40, en su apartado 3, y esto es lógico porque aunque nosotros seamos una Comunidad Autónoma no lo somos tanto como para que el Estado no..., le hurtemos la posibilidad de que pueda consolidar los resultados y la presentación de los Presupuestos, a efectos de la contabilidad nacional que si es una competencia del Estado. Por mi parte no tengo nada más que añadir.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bien, yo quería aportar algunos datos con respecto al tema de informática, en mi calidad de miembro de la Comisión de Informática y de responsable de la Informática en la Consejería, y es contar un poco la historia del concurso. El concurso se convoca a finales de julio-primeros de agosto, por el valor total de las consignaciones que existían en los Presupuestos, es decir, la partida que existía en la Consejería de Presidencia y la partida que existía en la Consejería de Economía; se les da a las casas un plazo, creo recordar que fue de un mes, y a primeros de septiembre una de las primeras tareas del nuevo Presidente de la Comisión de Informática, señor Nalda, fue

abrir las plicas. A partir de aquel momento, y como Su Señoría conoce perfectamente porque está relacionado con el mundo de la Informática, bueno, pues, se produce el proceso de contrastar las ofertas, y en un paquete tan importante como éste, que eran 180.000.000, este proceso es muy largo, y consiste —aunque creo que precisamente a quien se lo podría contestar no necesita esta aclaración—, consiste en hacer un estudio muy detallado, porque cada una ofrece una cosa distinta dentro del margen del concurso, y hacer las pruebas en las casas centrales donde tienen a disposición este equipo tan complejo. Esto hace que estas pruebas se hayan desarrollado durante el mes de octubre y durante el mes de noviembre, y que en estos momentos la Comisión Técnica que ha realizado estas pruebas junto con las casas haya podido elaborar un informe que habrá presentado al Presidente de la Comisión de Informática, el cual en la última reunión de la Comisión de Informática manifestó su deseo de fallar el concurso en los próximos días.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Secretario General. ¿Algún miembro más del equipo pretende alguna aclaración? Entonces, el señor Caballero. Tres minutos, por favor.

EL SEÑOR CABALLERO MONTROYA: Me sobra tiempo con eso, señor Presidente, porque entiendo y prácticamente estoy de acuerdo con las aclaraciones que me ha dado el señor Consejero; y con lo que no estoy totalmente de acuerdo, porque no se me ha contestado a lo que yo preguntaba, esto que nos acaba de contestar, o me acaba de informar, tanto el señor Secretario General como el señor Mitadiel. Cuando yo he expresado mi preocupación, mi preocupación, por el hecho de que al año que viene tengamos un cambio en el Plan General contable, lo he hecho en función de que el Plan General de Contabilidad del Estado, del que soy consciente que es patrón nuestro y al que tenemos que ajustarnos necesariamente, porque, evidentemente, así está establecido; la preocupación mía es la de que ese Plan, ese modelo tenga que cambiarse como consecuencia de nuestra incorporación a la Comunidad Económica Europea, y lo he dicho; no es que tenga otra preocupación. Que tenemos que ajustarnos al Plan del Estado, lo sé, lo conozco; que va a ser así, lo conozco y no me sorprendería. Lo que me preocupa es que nos ajustemos ahora a un Plan de Contabilidad General del Estado, actual, aunque no se aplique, y que al año siguiente tengamos que acoplarnos y actualizarnos de acuerdo con

otro Plan General de Contabilidad del Estado que ya sea distinto, porque el Plan del Estado Español haya tenido que acoplarse al Plan que den las directrices de la Comunidad Económica Europea. O sea, que estamos de acuerdo, pero falta ese matiz de algo que yo he añadido y que no se ha tenido en cuenta. Y en cuanto al señor Mitadiel, a quien también agradezco su aclaración, debo decirle que tampoco me contesta lo que a mí me preocupa, porque lo que se ha hecho, y, desde luego, no he seguido aunque estoy cerca del mundo de la Informática, pues, me parece muy bien, se han quemado unas etapas y, evidentemente, pues, posiblemente, para esas largas decisiones y esos largos estudios que hay que hacer cuando se toman decisiones en el mundo de la Informática, pues, incluso haya podido faltar tiempo. Pero lo que yo pregunto es por qué una proyección inicial que era el de un Centro de Informática General para la Junta se transforma a estas alturas, y como se transforma, cuando se habla de que hay que independizar, porque esto se ha dicho aquí esta mañana, que hay que independizar el Centro de Informática de esta Consejería, cosa que yo aplaudiría que se hiciera; pero quiero saber si se hace, cuándo se hace, cómo se hace, por qué se hace y cuánto cuesta, porque si esperan ustedes a engarzarse en el Plan General de Informática de la Junta de Castilla y León, dentro de diez años vamos a seguir sin tener Informática en esta Consejería. Entonces, eso es lo que yo pregunto, eso; por qué se ha variado lo de, en virtud de qué, qué es lo que se proyecta, porque, evidentemente, salen ideas nuevas, salen proyectos nuevos, que incluso manifiesto reiteradamente que posiblemente sean muy plausibles, pero que nos digan cuáles son, y en virtud de ellos cómo se transforman los costos y qué otro dinero se va a necesitar, y cuál va a ser la operativa para llegar a esas finalidades nuevas de independizar informáticamente en la Junta de Castilla y León, la Consejería de Economía y Hacienda. Eso es lo que yo he dicho, lo que yo pregunto y lo que sigo sin saber.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Sí. Por lo que yo le pueda aportar, en relación a la segunda pregunta, en la Consejería distinguimos dos zonas: una que debe de engarzarse al Plan de Informática de la Junta, porque no tenemos argumentos para no estar engarzados con ese Plan, y otra..., independientemente del coste

posible, del retraso, y otra que debe estar desligada, que debe estar independiente de ese Plan Informático, por las características específicas del trabajo concreto que se desarrolla en parte de la Consejería, y en concreto es lo que hace referencia a la mecanización de la Contabilidad y lo que hace referencia al tema de los Tributos cedidos, por todos los argumentos que he dado antes de tipo técnico y de tipo político. Es decir, es ese sentido, hago la distinción, con lo cual el resto de la preocupación y la pregunta sobre el relanzamiento o no del Centro Informático de la Junta si lo desea y desea hacer algún añadido más el Secretario General, podría en estos momentos. Y sobre el Plan de Contabilidad Pública yo pienso, y el engarce de nuestra Contabilidad con el mismo de nuestro Presupuesto con el mismo, que, bueno, las razones que ha dado el señor Interventor son reales, son además derivadas de la norma, como evidentemente por de manifiesto el mismo señor Caballero; pero que sobre si nos vamos a ajustar a unas nuevas normas que se deriven de la adaptación al Mercado Común, a la CEE, pues, bueno, yo, por lo que le pueda decir, le puedo decir, en principio, si el Plan de Contabilidad del Estado se modifica en función de esas normas o no, no lo sé y es competencia del Estado. Nosotros lo que tenemos es obligación de adecuarnos al Plan de Contabilidad del Estado y, en todo caso, no sé la situación exacta; sí que podría, tal vez, el señor Interventor indicármelo, sobre las previsiones que hay de modificación de ese Plan General, en función del Plan de Contabilidad Pública, en función de la adhesión o no a la CEE el uno de enero del ochenta y seis.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Señor Interventor.

EL SEÑOR INTERVENTOR GENERAL (SEÑOR MARTIN FERNANDEZ): Yo, desde luego, en este momento no conozco si hay una previsión, por parte del Ministerio de Hacienda, de modificar, con vistas al futuro, el Plan General de Contabilidad. Lo que sí puedo contestar es que el Plan General de Contabilidad Pública es un plan abierto y que a medida que se vaya rodando, lógicamente, sufrirá modificaciones, pero sufrirá modificaciones internas en cuanto a la forma de contabilizar o a la forma de valorar, etcétera, etcétera, lo cierto y lo verdadero es que este Plan, por lo que yo conozco como Interventor de Hacienda, pues, es que se va a empezar a implantar si para entonces se dispone de los medios informáticos, a partir del primero de enero del ochenta y seis, y, lógicamente, si para esa fecha se tiene prevista la entrada

en la Comunidad Económica Europea, en principio, no hay prevista ninguna modificación de este Plan, que yo conozca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Director General de Planificación quería hacer alguna aclaración.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (SEÑOR HERNANDEZ PERLINES): Sí, es que, quizá ha parecido entender que puede existir un cierto confusio- nismo con lo que pueda ser Contabilidad de In- gresos y Gastos de las Administraciones Públi- cas, de lo que pueda ser el Sistema de Contabi- lidad Regional, Nacional, establecido en la Co- munidad Económica Europea. Lo que sí tiene que establecerse es una adecuación del conjun- to del Estado Español en ese sistema de cuen- tas regionales a la normativa comunitaria, que incluso está en un proceso de estudio y de revi- sión en la propia Comunidad Económica Euro- pea, pero el Sistema de Contabilidad de la ges- tión de la Administración Pública, que yo sepa, no existe ninguna necesidad de adaptación adi- cional a la que ya está establecida actualmente no sé...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Sí, muchas gracias. Por el Grupo So- cialista tiene la palabra el señor Castro Raba- dán.

EL SEÑOR CASTRO RABADAN: Bueno. No- otros queríamos, en primer término, agradecer al equipo de la Consejería de Hacienda, y en re- presentación de ellos al señor Consejero, la do- cumentación amplia y concisa, a la vez que téc- nica, que se ha presentado a esta Comisión de estos Presupuestos, lo cual permite mucho más fácilmente el seguimiento de los mismos y su futura discusión.

Por otra parte, salir al paso de unas denun- cias, o quejas, o lamentos, que hace el señor Montoya sobre, Caballero Montoya —no Monto- ya, Caballero—, sobre la entrega de la documen- tación. Quiero decirle que cada Grupo ha reci-

bido la misma documentación y ya lo apuntó el señor Consejero. Yo creo que los Grupos Parla- mentarios tienen su propia estructura y tienen su propio funcionamiento para poder repetir, copias y entregar a sus propios parlamentarios todos los documentos que consideran oportunos, y no estar solicitándolos continuamente a las instituciones, cuando ya tienen su propio presu- puesto para funcionar; o sea, que aquí no hay trato de favor, por parte de las instituciones, a ningún Grupo Parlamentario, si eso es lo que el lamento o queja que usted plantea.

Por otra parte, ver de una forma muy posi- tiva la presentación de los Presupuestos, por ser la primera vez que se presentan unos Presu- puestos por Programas, lo cual va a ayudar a plantear y a hacer funcionar a la Administra- ción mejor, y hacer el seguimiento y, por tanto, una utilización más eficaz de los recursos. Y al mismo tiempo que sea un Plan, un Presupuesto que va paralelo a un Plan de Desarrollo Regio- nal, lo cual va a permitir que los medios presu- puestarios lleven unos fines más allá del propio año en una planificación general de la econo- mía y la sociedad en esta Región. Creo que es dar grandes pasos, grandes avances, en una vi- sión política, económica y social de la Junta hacia la Región.

Otra cuestión positiva que vemos en cómo la efectividad, a través del Presupuesto, de los que se hace, a través de los Tributos cedidos, lo cual va a permitir que en una serie de recursos para hacer cumplir los fines, y el..., y que no sea un Presupuesto de carácter cerrado, sino abierto, a las posibles, a las posibles competencias o asunción de competencias y, por tanto, asun- ción de posibles transferencias de crédito para asumir esas competencias. Eso me parece que es un Presupuesto que, desde el primero que tu- vimos, aquel minipresupuesto o muleta para an- dar en aquellos primeros meses de incidencia, en que empezó a andar la Autonomía en esta Región, creo que se ha dado en dos años un pa- so de gigante; que son Presupuestos que pueden tal como están presentados y veremos después en la ponencia y en, a través de las enmiendas cómo se resuelven, pero creo que favorecen el desarrollo de la discusión y el conocimiento de

la política que va a seguir la Junta de una forma más exhaustiva, más perfecta, más racional, y buscando una efectividad de la gestión.

Por otra parte, y después de aclarar estas cuestiones, en las que creo que hemos coincidido mayoritariamente en esta sesión de la Comisión, plantear algo al señor Caballero Montoya que dijo sobre la Ley de Reforma de la Función Pública. A mí me parece que llamar engendro a una Ley que lo que intenta y lo que determina es acabar con la contratación indiscriminada de, en la Administración Pública, cosa que el Grupo Popular ha venido denunciando continuamente en distintas esferas a la Administración Pública, me parece que ahora decir que es un engendro esta Ley, yo creo que lo que era engendro era lo que había en el pasado, donde había dieciocho mil categorías, clases y cuerpos donde nadie sabía ni el número de funcionarios que existen en este país; eso me parece que era lo grave. Me parece que la Ley de la Función Pública va a resolver ese tema, y me parece que eso hay que aplaudirlo, porque si no dos cosas: o estamos por la contratación indiscriminada —entonces eliminamos la Ley—, o estamos por la racionalidad y el control de esa contratación. Me parece que es muy negativo que el señor Caballero Montoya plantee el tema de que, bueno, esto no va a funcionar y que, no sé, entonces vamos a recurrir a... A lo mejor es que ser conservador es eso, es cambiar lo menos posible para que todo siga igual. Nosotros no estamos por ese camino y creo que eso, yo lamento que lo haya planteado, porque me parece que es muy negativo.

Y, por otra parte, ya lo dije al principio, agradecer a todo el equipo de la Consejería el gran esfuerzo que han hecho en estos cuatro meses y pico, en plantear estos Presupuestos. Y para finalizar yo quería, ante los temores y..., que ha planteado el señor Caballero Montoya sobre todo el Plan Informático y cómo se puede desarrollar, y qué es lo que se va a hacer, y qué presupuestos y objetivos se plantean y con qué medios, quería hacer una propuesta a la Presidencia de esta Comisión para que, a través del señor Presidente, comunicase al Consejero de

Presidencia que en su información, que va a hacer en estos días, haga un capítulo específico o haga hincapié en, sobre el tema de la Informática y sobre el Plan General de Informática que tiene la Junta, y que sea el propio Consejero de Presidencia el que nos informe de todos los puntos que aquí han salido para que quede claro. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR CABALLERO MONTOYA: Por alusiones.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. No, señor Caballero. Se ha citado su nombre en el debate, vamos, en el debate, pero alusiones personales no ha habido..., pero no; entiendo que no ha habido alusiones personales, aunque se ha citado su nombre a lo largo de la exposición, pero alusiones personales no ha habido.

Puede contestar el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA IÑIGUEZ): Sí, contestación global. Repetir el agradecimiento por las observaciones formuladas por el Grupo Mixto y por el Grupo Popular, y muy especialmente mostrar mi satisfacción porque, desde el Grupo Socialista, se reconozca y se agradezca el esfuerzo del equipo de la Consejería, algo que, a lo largo de mi andadura, he tenido siempre a bien señalar, remarcar, y reincidir, a fuerza de pesado, pero, efectivamente, la Consejería está formada por un equipo, de ello ha dado muestras, y, sin duda, el resultado de estos Presupuestos ha sido gracias a la cohesión, por una parte, y a la imbricación de todos los miembros del equipo, de tal forma que, en otros momentos, cuando, por ejemplo, se empieza a hacer ahora y a desarrollar a fondo el Plan de Desarrollo Regional, los esfuerzos del equipo se dirigen —aunque cada cual tenga sus misiones concretas— conjuntamente a la elaboración de este PDR; éste es el estilo de la Consejería, ésta es la impronta, éstas son las características. Y, por lo tanto, gracias porque públicamente se reconozca que esto es el proceso y el trabajo de un equipo, y, en definitiva, gracias al mismo equipo, ya que el trabajo, aunque ellos no lo

presenten, en boca de ellos o por su boca estoy hablando en estos momentos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Antes de continuar estaba consultando con el señor Consejero si esta tarde tenía algún compromiso previamente adquirido; es que no sé..., las intervenciones, y yo ruego que las intervenciones que vaya a haber que lo anuncien antes para poder limitar el tiempo, porque lo avanzado de la hora..., ¿quienes desean intervenir? Bueno, tres minutos. Bien, por parte de la Presidencia no hay inconveniente en recontinuar la sesión y acabarla; quizás sea mejor acabarla ahora por la mañana para no tener que comer y volver. O sea, que, por lo menos hasta las tres, son las dos y veinticinco, o dos...; entonces, en el turno de preguntas o aclaraciones de los Procuradores, tiene la palabra el señor Seisdedos.

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Señor Presidente, señor Consejero, Señorías. Yo que admiro, respeto, al señor Consejero por su gran seriedad y preparación, tengo que decir que hay veces que me sorprende, y me sorprende porque en la Memoria y en el articulado de la Ley se habla de que estos Presupuestos tienen criterio de solidaridad. También en la página treinta y uno de la Memoria se habla que del importe del Fondo de Compensación Interregional tiene, como fin específico, dice, "ayudar a disminuir las diferencias territoriales de renta y riqueza dentro de la Comunidad". Bien, después vamos a ver cómo estas inversiones reales se distribuyen entre las provincias, y vemos que, como siempre, Zamora está la última, la novena, la octava Segovia, la séptima Avila y la sexta Soria, las provincias menos desarrolladas; y las primeras están, como siempre, pues, Burgos, Valladolid, León. Entonces, ¿cree el señor Consejero que con estas inversiones se puede hacer algo por lograr el desequilibrio regional que tantas veces hemos mencionado aquí? Yo creo que era mucho mejor quitar, tanto de la Ley como de la Memoria toda aquella palabra que hable de criterio de solidaridad, sobre todo desde el punto de vista espacial, puesto que estos Presupuestos no van a lograr nada o van a lograr muy poco en este desequilibrio, que yo vengo ya

denunciando desde hace bastante tiempo. Esto es la primera pregunta.

Otra pregunta, que quisiera también que se me contestara, es la Deuda Pública, ¿dónde se va a aplicar, a qué inversiones?, puesto que en la Memoria no se dice nada; se dice que se aplicarán a Inversiones Reales, pero no se concreta nada más, y quisiera por el señor Consejero, si no tiene inconveniente, que me explicara algo más concreto. Y también en la sesión anterior hablamos de avales y sociedades de garantía recíproca, y el señor Consejero dijo que era un tema interesante y que lo iba a explicar con bastante amplitud; después se le debió de olvidar porque no nos lo ha explicado. Y entonces quisiera que si ahora lo tiene a bien, nos dijera algo sobre este problema. Y nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Gracias. Señor Consejero, tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Gracias, señor Seisdedos, por la precisión de sus preguntas o inquietudes.

Me va a satisfacer, le voy a dar alguna opinión sobre la base incluso de los datos que aparecen en la Memoria, pero me va a satisfacer que complementemente muy detalladamente, porque lo puede hacer, porque ha seguido muy directamente todo el proceso de la distribución de las Inversiones Públicas y la asignación de las mismas dentro de la Comunidad a las distintas provincias, que complementemente mi opinión, mi idea, el Director General de Economía, en relación con..., Economía y Planificación.

En relación con el tema, en relación con el tema de fondo, criterio de solidaridad, posibilidad de que sean superfluos estos adjetivos en un Presupuesto donde parece que siempre las últimas provincias salen perjudicadas, etcétera, etcétera. Bien, yo le quisiera señalar al señor Seisdedos que..., supongo que ha visto la distribución provincial de las cantidades de inver-

sión. Permítanme que vea exactamente la página, creo que es, ¿perdón?... Efectivamente, de aquí se pueden deducir dos cosas: si analizamos sin más una provincia como un número uno, una provincia como un número dos, otra provincia como un número tres, bien se puede decir que Zamora, a Zamora se le asignan menos que a ninguna, que es la última en la asignación de recursos, etcétera. Bien, pero hay que tener en cuenta una serie de criterios. En primer lugar, hay que tener en cuenta ya de entrada, matiz primero, el apartado "sin provincializar", cuya distribución puede ser una u otra que equilibre. En segundo lugar, la distribución de los Programas y de la inversión por bloques se ha hecho, y se lo señalaba en cierto momento, en principio, sobre la base de la asignación del año anterior, pero en segundo lugar, con la ponderación de las preferencias sectoriales de la Junta de Castilla y León, de las prioridades, referencias en torno a prioridades sectoriales, ponderando estas prioridades el índice de desarrollo de cada una de las provincias, índice de desarrollo que yo le puedo decir es incompleto, es mejorable y reproduce, reproduce, los indicadores que recoge el Fondo de Compensación Interterritorial, la Ley del Fondo, perdón, de Compensación Interterritorial. Es decir, la inversa de la renta per cápita, el paro, la tasa de emigración y la superficie. Yo puedo hacer múltiples críticas a esos indicadores, a la falta de ponderación, a la coyuntura histórica, al efecto que pueden tener, incluso negativo, en una coyuntura histórica de crisis lo hecho, y públicamente, ya el año ochenta y uno, no lo había dicho, pero, bueno, lo digo ahora, el año ochenta y uno dí una conferencia donde hice un análisis crítico precisamente de la Ley del Fondo y de todos los aspectos de la crisis. Eso no quiere decir que en estos momentos no estemos buscando unos criterios diferentes; los estamos buscando —lo hemos indicado muchas veces— de cara sobre todo a qué, a hacer un Fondo de Compensación Interregional. Pero de momento el trabajo es arduo, el trabajo es arduo, y no hemos encontrados esos indicadores o las correcciones de aquellos indicadores que nosotros pretendemos introducir, para la distribución más adecuada de los recursos en función del principio de solidaridad. Todavía no tenemos una Ley del Fon-

do y no la vamos a tener hasta que no lleguemos a un convencimiento nosotros, mejor dicho, no vamos a elevar el proyecto de Ley del Fondo, y ya se lo he comentado alguna vez, hasta que no estemos convencidos de que técnica y políticamente la estructura de esa Ley del Fondo es correcta. Y permítanme que lo haga también despacio, porque, precisamente porque queremos superar los mecanismos de distribución de los recursos de la Ley del Fondo de Compensación Interterritorial, para superarlos en esta Ley del Fondo de Compensación Intrarregional. Sin embargo, claramente le digo cómo se ha ponderado y con qué ponderación se ha utilizado en la distribución del margen de los recursos nuevos para inversión que tenemos en estos momentos; eso, por una parte. Por otra parte, el que una provincia tenga más o menos inversión, bien, es que puede ser que una provincia tenga un habitante, supongamos, le estoy poniendo el caso extremo. No podemos hacer la comparación en extracto; tenemos que ver si a la luz de esos indicadores, que yo estoy insatisfecho con ellos, pero que de momento hemos partido de ellos, insatisfecho porque técnicamente no he encontrado todavía una respuesta que me supere y me adecue, pero si a la luz de esos indicadores, la distribución de esos indicadores del Fondo de Compensación Interterritorial que intentan llevar a cabo el principio a la práctica, el principio de solidaridad, la distribución es correcta, e incluso tal vez, a lo mejor, cogiendo uno sólo de esos indicadores la distribución porcentual por provincias sea diferente, y por encima en las provincias más, digamos, subdesarrolladas en relación con esos cuatro indicadores —repito— porque el desarrollo puede venir también con otros indicadores que no contemplamos ahora, o a lo mejor con uno sólo, un indicador sintético.

Deuda Pública. ¿A qué inversiones? Ahí hay un problema real. Así como el año pasado había, detrás de la propuesta de Deuda Pública, un listado de inversiones concreto, este año se ha considerado hacer una distribución de todos los recursos que vayan a, que vaya a tener la Comunidad para Inversiones Reales, unir todos los recursos y luego distribuir los mismos por proyectos, por programas, en función de unos

criterios; y entonces hay unos recursos —priorizando, por lo tanto— en el caso de que no se apruebe esa Deuda Pública. Esa Deuda Pública, por lo tanto, va a afectar a unos determinados proyectos concretos, genéricamente hablando; en el caso que no se aceptara y se disminuyera la Deuda Pública, sistemáticamente y automáticamente habrá que decir ya no, ahora, aquellos proyectos que dijo la Junta. Se da mucha más autonomía a las Cortes porque se le está diciendo: decidan las Cortes en el caso de que no se aprueben 2.800.000.000 de pesetas, o en el caso de que se aprobaran y se sugirieran más, 5.000, cuáles se añaden o cuáles se quitan de todos los Programas de Inversión; es decir, ya no está afectado, por así decir, de forma finalista aquellos 3.000.000.000 que el año pasado se proponían a una serie de proyectos; ahora es genéricamente para ser un sumando más de los Ingresos. Y entonces, en el momento que se diga: rebájese la Deuda Pública, por ejemplo —supóngase, en una enmienda—, habrá que decirse también en qué Capítulos y en relación con qué Programas de Inversión concretos; es decir, habrá que definirse también políticamente, no solamente en función del incremento o el decremento de la Deuda, sino de qué Programas o proyectos se proponen, o qué Programas o proyectos se eliminan, con lo cual mayor participación en la toma de decisiones por parte de las Cortes. Pienso que en ese sentido es favorable la propuesta o, mejor dicho, el método de este año, el mecanismo de no asignación finalista concreta.

Y el tema de avales, permítanme, que estaba tomando nota y que, permítame, señor Presidente, que me he quedado..., no recuerdo exactamente su pregunta, que...

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Avales y Sociedades de Garantía Recíproca, lo que estaba programado de Inversiones y si se ha cumplido o no se ha cumplido algo sobre este tema.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): ¿Si se ha cumplido en el ochenta y cuatro?

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: Sí, sí.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): O sea, no se refiere...

EL SEÑOR SEISDEDOS ROBLES: ...Lo que estaba programado en los Presupuestos.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Sí, sí. Se ha cumplido y no solamente se ha cumplido, sino que estamos, como sabe Su Señoría, en fase de mayor cumplimiento. Me refiero a lo siguiente: durante los últimos quince días ha habido un proceso de fusión de Sociedades de Garantía Recíproca, de forma que dentro de ese proceso de fusión una de las condiciones que para la fusión ha existido es que la participación de la Junta de la Comunidad Autónoma dentro de las Sociedades, como socio protector, sea mayor incluso de la prevista, y hemos colaborado con mucho gusto para fortalecer las Sociedades de Garantía Recíproca no solamente a través de la federación, sino a través del incremento de su capital. Y la participación se ha cumplido, esperemos; no le puedo dar todavía la cifra definitiva, porque no hemos hecho la liquidación del Presupuesto. Esperemos a la liquidación y a si los compromisos de gastos existentes se van a realizar o no; entonces la idea de la Consejería es llegar hasta el final e incluso incrementar la participación, si pudiéramos, en estos momentos, de cara a la potenciación por la doble vía.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Señor Ares Martín, tiene la palabra... Un momento.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Sí, perdón, me parece, había dicho que podía añadir algún elemento más el Director General de Economía y Planificación; pienso que es útil, y así habremos, tal vez, despejado un poco más el horizonte.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE ECONOMIA Y PLANIFICACION (SEÑOR HERNANDEZ PERLINES): Sí, bien. En relación a la pri-

mera cuestión, del criterio de solidaridad, este año las inversiones, en el sistema de priorización de inversiones, se ha introducido un criterio o un ponderador más, que es el elemento de solidaridad espacial entre los Castellano-Leoneses, de manera que se ha priorizado significativamente más aquellos proyectos sectoriales dependiendo de en qué provincias se fueran generando. El resultado no da, en absoluto, una distribución, digamos, mimética, en función de cualquier otro criterio de distribución espacial. Lo que da es una compatibilidad y la siempre difícil, digamos, conexión entre prioridades sectoriales y prioridades espaciales. En todo caso los resultados no hay que compararlos, como decía el Consejero, en términos de cifras absolutas que asigna a cada provincia, sino términos, digamos, de ratios, de potencia de esas inversiones por cada zona. Por ejemplo, en la página ciento sesenta y tres del Informe Económico Financiero, el cuadro cincuenta y tres, se establecen una serie de ratios que pueden ser indicativos de la potencia de las inversiones públicas de la Junta en cada provincia Castellano-Leonesa; por ejemplo, que pueda ser la potencia en relación a la renta de cada provincia, obtenemos que en todas las provincias menos desarrolladas esa potencia es mayor que la media regional —caso de Zamora, caso de Soria, caso de Segovia, caso de Palencia y caso de Avila—, y si obtenemos el ratio de lo que pueden ser las operaciones de capital, en relación a pesetas por persona en cada provincia, obtenemos el mismo resultado. En todas las provincias con menor nivel de desarrollo las pesetas invertidas por la Junta en esa provincia es superior a la media, caso más significativo puede ser Soria, puede ser Segovia, puede ser Palencia, Zamora y Avila.

En relación a los elementos de Deuda Pública, aparte de lo que ha indicado el Consejero, en el sistema que se ha introducido este año de priorización sectorial de asignación por programas y de bloques, se ha considerado necesario no asignar proyectos específicos de financiación por Deuda. Aparte de las razones apuntadas, yo creo que una cuestión de eficacia..., la Deuda Pública tiene un coste, un coste que, efectivamente, genera un pago, en términos de la Junta,

pero también otros recursos de Operaciones de Capital de la Junta tiene un coste, un coste en términos de oportunidad, de acuerdo con la eficiencia de los proyectos a los cuales asistan. En este sentido, en términos económicos, no términos estrictamente financieros, sino en términos económicos, el coste de la Deuda Pública es exactamente el mismo que el coste de cualquier otro recurso de inversión que disponga la Junta; lo que hay que establecer es un claro orden de prioridad de todos los Proyectos, de todos los Programas y de todos los bloques, y determinar cuál puede ser el volumen de Deuda Pública que complementa los restantes recursos de la inversión de la Junta, para cumplir los objetivos en ese instrumento de política de Inversiones Públicas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias, señor Director General. Señor Ares Martín, tiene la palabra.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Señor Presidente, señor Consejero, señores Procuradores. Sólo le voy a hacer dos preguntas, una de las cuales me preocupa mucho, y desde las palabras dichas por el señor Consejero me preocupa mucho más. Y es que haciendo un estudio comparativo de los dos Presupuestos, del año ochenta y cuatro y del año ochenta y cinco, si analizamos los tantos por ciento de las Operaciones Corrientes y de las Operaciones de Capital veríamos que son muy parecidas, un 52,79 en el año actual, un 52,78 en el año pasado. Y éste, y en Operaciones de Capital un 47,20 este año, y un 47,22 aproximadamente el año pasado. Pero si analizamos un poco más estos Presupuestos nos daríamos cuenta que puede haber una diferencia de un 3 % aproximadamente entre los Gastos de Personal, bien, perdón, entre los Gastos de Operaciones Corrientes y los Gastos de Operaciones de Capital. Y ¿por qué puede ser esto?, pues, puede ser que porque si los 2.800.000.000 de Deuda Pública, y no los 2.800, vamos a considerar sólo 1.400 aproximadamente, como fue la Deuda Pública emitida el año anterior, se hicieran comparativamente y diferenciados en este año, tendríamos una diferencia de un 2,44, y si la compra de bienes y servicios, que, como usted bien dijo, hay algunos gastos que han pa-

sado al Capítulo VI de Inversiones, entonces tendríamos aproximadamente lo que yo le digo. Claro, dice usted, señor Consejero, si rebajan ustedes la Deuda Pública, rebajan ustedes el Capítulo de Inversiones. Yo diría: ¿por qué no han rebajado ustedes los Capítulos de Operaciones Corrientes, y sin ir más lejos el Capítulo de Personal? El año pasado, el año pasado, el Capítulo de Personal, Gastos de Personal, suponía el 33,44 % del total de los Presupuestos. Este año supone el 35,88. Usted comprenderá que la diferencia..., y esto me preocupa muchísimo.

La segunda pregunta, estamos en lo de siempre, en los Gastos de Personal. Según el análisis dado por ustedes en la Memoria, la explicación del tanto por ciento de aumento, que es considerable, son unos 203.000.000 de pesetas aproximadamente. Lo explica, lo explica usted señor Consejero o su Director General, no sé muy bien quién lo explica, como consecuencia de que a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y cinco se hace efectiva la cesión de Tributos, es necesario reforzar su gestión y crear la infraestructura central de apoyo a la gestión periférica. Efectivamente, pues, en esta, en este Servicio, Sección de Tributos, hay una diferencia bastante considerable de personal. Y después otra de las causas que ustedes dan es debido al incremento experimentado en los Presupuestos de la Comunidad es preciso crear nuevas dotaciones en la Intervención General; pero si analizamos, también, otra vez todos estos datos nos damos cuenta que donde realmente, donde realmente, ha habido una diferencia muy considerable de personal trabajando son en Secretaría General, que de setenta y una personas trabajando en el año ochenta y cinco presupuestadas, en el año ochenta y cuatro tenían cuarenta y cinco... Podríamos analizar mucho más todo esto, y cosa que sí me gustaría que me explicara el Director General correspondiente.

Pero es que, aparte de esto, según los datos dados hace muy pocos días por el Consejero de Presidencia —siempre estamos con lo mismo—, nos daban, hace muy pocos días, hace un mes, que en Servicios Centrales, esta Consejería no tiene nada más que Servicios Centrales, traba-

jaban hace un mes setenta y siete personas; o sea, que si consideramos que las setenta y siete personas que trabajan actualmente, poco más o menos, porque puede haber alguna variación, a las doscientas cuarenta y tres presupuestadas, tenemos un diferencia de unas ciento setenta personas de aumento, aproximadamente, más del doble de lo que existe. Yo pregunto, señor Consejero, y que me gustaría que me explicara estas cosas. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): El señor Consejero tiene la palabra.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Sí, con mucho gusto, señor Ares.

Sobre la primera cuestión que me plantea, he de decirle que, como indiqué al principio, yo no hablo —y no quisiera, si me lo permiten, que el debate se planteara en esos términos— como representante de la Junta, es decir, en este caso, sí como responsable de la elaboración técnica de los Presupuestos, de las propuestas de principios también en ese sentido de los Presupuestos, y también de la parte de Ingresos, en el sentido de que, bueno, lo que propone la Consejería de Economía, en el término de Ingresos, difícilmente va a ser discutido, excepto si quiere la Deuda Pública, por el resto de Consejería, porque es quien tiene técnicamente los datos esa es la responsabilidad, digamos, genérica. Pero luego la distribución del gasto ya poco tiene que decir la Consejería, porque es un resultado..., poco tiene que decir el Consejero en cuanto Consejero solamente; y, le decía, la discusión global de los Presupuestos a nivel genérico es la que se realiza en caso de que este Consejero presentara los Presupuestos en las Cortes, ahí sí que el debate iría en términos globales, porque ya no respondería yo como Consejero de Economía, sino como Portavoz de la Junta. De ahí que por eso hice la observación primera, porque prefería no plantear la discusión en ese sentido y no convertirme en Portavoz de la Junta. No obstante, sí que le puedo hacer una observación. Mire, señor Ares, si el año que viene por casualidad —digo por casualidad, por que no es previsible—

tuviéramos asumida la competencia en Educación le aseguro que la proporción de Gastos Corrientes con..., Operaciones Corrientes con Operaciones de Capital por vía de gastos, iba a ser muy diferente a la de este año; ¿por qué?, porque hay transferencias que implican mucha inversión y otras que implican muchos gastos de personal y operaciones, muchos gastos en Operaciones Corrientes. Por ejemplo, curiosamente, Cultura, proporcionalmente, es la Consejería que mayores gastos implica en el Capítulo II, de bienes y servicios, porque así viene el coste efectivo, y cuando nosotros determinamos el primer punto de arranque de la determinación de las Operaciones Corrientes nos fijamos y tenemos en cuenta el coste efectivo, el coste efectivo, pactado y aprobado en conjunto, entre la Comisión Mixta, dentro de la Comisión Mixta, perdón, entre la Administración Central y la Administración Autonómica, coste efectivo total por valor de 27.000.000.000 de pesetas, de los que hay que deducir las tasas 21.101; pero partimos de lo que se nos transfiere para el Capítulo I, que no le podemos quitar. Es decir, el funcionario que se nos transfiere nosotros no le podemos eliminar; podrá estar vacante pero no podemos eliminarlo, para el Capítulo II y para el Capítulo VI, Inversiones de Reposición. Entonces, éste es un dato de partida, central, decreto por decreto, actualizado al ochenta y cinco, y es el dato de partida central para la distribución de, o..., detectar y fijar el gasto en Operaciones Corrientes en el Capítulo I, en el Capítulo II, y en el Capítulo VI, Operaciones de, perdón, Inversiones de Reposición. Es decir, que estamos hipotecados por eso, por las transferencias de competencias, sobre todo en las Consejerías verticales, no tanto en las horizontales; en las horizontales hay que tomar una decisión, sobre si no tienen competencias transferidas, si no tienen recursos que se les transfieren, a qué nivel y en qué proporción al Gasto total han de participar; es decir, es la observación que le puedo hacer. Y podría ser y analizamos con otros Presupuestos de otras Comunidades, y la relación es favorable a esta Comunidad, y sobre todo con aquellas Comunidades que ya tienen Educación y Sanidad. Es lógico; ¿por qué?: porque tienen muy poco dinero asignado, transferido, dentro del costo efectivo al Capítulo VI, Inversiones de

Reposición, y una gran cantidad de ese dinero asignado y transferido al Capítulo I y II, es decir, estamos, en ese sentido, hipotecados, pero no porque queramos o no, sino porque hay un coste de transferencia que también es finalista en parte; ¿con qué margen contamos nosotros?; pues con el margen financiero del efecto financiero que podamos generar en un momento dado, vía participación en los ingresos del Estado y vía Tributos cedidos. Y ahí es donde podemos jugar. Y aun así, y aun así, hemos conseguido un ahorro de 434.000.000 de pesetas; ¿qué significa eso?, que del total del dinero que nos viene a la Comunidad para atender a Operaciones Corrientes, nos venga vía Tributos cedidos, nos venga vía participación en los Ingresos, nos venga vía Transferencias Finalistas, etcétera, etcétera, pero para atender exactamente a Operaciones Corrientes, podemos detraer aún 434.000.000 de pesetas, es decir, una Tasa de Ahorro positiva, y destinarlas a Operaciones de Capital. Eso no quiere decir, sin embargo, nada; depende del momento histórico en que esté el proceso de transferencias de una Comunidad u otra, independientemente de que la Tasa de Ahorro, pues, sí, es significativa, pero es significativa si, en este caso es el 1,77 frente al 2, que el año pasado proponíamos. Bueno, lo que es significativo es que hemos ahorrado y lo podíamos haber dedicado a Operaciones Corrientes, porque para eso viene destinado ese dinero, para Operaciones Corrientes. Si es que hubiera hecho el análisis de Ingresos con sus destinos hubiera visto la cantidad que detraemos de ahí, Ingresos para Operaciones Corrientes, de éstos, detraemos 434.000.000, que es lo que llamamos ahora desviación. Pero, repito, es la observación que le puedo hacer desde un punto de vista técnico, político también, pero no como representante de la Junta, al analizar los porcentajes. En relación, sin embargo, sí con la Consejería, y sí es nuestra responsabilidad, porque nosotros somos, en definitiva, quienes hemos propuesto, la Consejería, esas cifras, aunque hayan sido revisadas, como sabe, siempre a la baja. Todo el mundo revisa a la baja; revisa a la baja el Consejero y el equipo de la Consejería cuando se lo proponen Directores Generales; revisa a la baja la Junta; y revisa a la baja en Operaciones Co-

rrientes las Cortes, normalmente, siempre. Es lógico, es lógico.

Bien, yo le decía que tenemos preparado el cuadro completo de los funcionarios que la Junta tiene. Las razones se las dí antes, no las voy a reiterar. Le puedo decir, resumiendo, el incremento real en términos monetarios de lo Presupuestado el año anterior, se dé cuenta que habíamos presupuestado para personas, no cantidades, es decir, personas para tres meses, entonces, esas personas hay que presupuestarlas ahora para doce meses; entonces si hacemos ese Presupuesto del año pasado y calculamos en términos de doce meses el Presupuesto del año pasado, con respecto al Presupuesto de este año, el incremento presupuestado por la Consejería es exactamente, no tengo inconveniente en transferirle este documento, 121.000.000 de pesetas, en cuestión de resúmenes, cifras que resuman.

En relación al número de plazas previstas y no previstas. En el ochenta y cuatro estaban previstas ciento treinta y nueve plazas en la Consejería; antes expliqué las razones, algunas de las cuales, que ha habido para que no se cubrieran las ciento treinta y nueve plazas aprobadas por las Cortes de Castilla y León, es decir, incluso con consenso —recuerde, señor Ares en ese sentido— ciento treinta y nueve plazas. Le puedo decir: en Secretaría General cuarenta y siete, quince en Dirección General de Tributos, doce en Dirección General de Presupuestos, veintitrés en Economía y Planificación, catorce en Tesorería, y veintiocho en Intervención, de las cuales hay una serie de ellas vacantes por las razones que antes aduje, a pesar de la Consejería y a pesar de la penuria de las Consejerías. Y además de aquellas razones he de decir otra hay quince de ellas vacantes por una razón: salieron a Oferta Pública de Empleo y no fueron cubiertas, mejor dicho, fueron solicitadas y, en principio, cubiertas, pero como lo que pedíamos, si lo analiza en la Oferta Pública de Empleo, la Consejería de Economía, eran altos técnicos, eran técnicos de alta cualificación, pues, resultó que precisamente nos encontramos con la prohibición del Ministerio de Economía y Hacienda de que se transfirieran, vía Oferta

Pública de Empleo, determinados miembros de altos cuerpos; en concreto, quince plazas nos quedaron vacantes por esta razón cuando había bastantes peticiones que hubieran rellenado estas quince plazas; es decir, ese es un argumento para esas quince plazas, técnicos de gestión tributaria, etcétera, eran fundamentalmente técnicos de este nivel. Tal vez fuimos ingenuos; podíamos haber pedido más auxiliares, etcétera, pero considerábamos que había que cubrir esos puestos de forma inmediata, y las consecuencias han sido de que nos hemos quedado sin lo uno y sin lo otro; así de claro. Y luego los otros obstáculos, que ya le cité, en relación con la Ley de la Función Pública, la puesta en marcha en el 3 de agosto, etcétera, etcétera. Es decir, las vacantes son a pesar nuestro. Entonces, repito, las plazas son ciento treinta y nueve, las del año pasado, las presupuestadas, y las presupuestadas para este año, exactamente doscientas cuarenta, que implican un incremento de propuestas de nueva contratación de ciento una personas con un coste de 121.000.000 de pesetas. No sé si número más, número menos; me puede corregir, porque estos cálculos los he hecho yo personalmente, incluso el Secretario General, pero sí que me gustaría y le repito que tengo aquí detectada persona por persona, con nombre y apellidos, de quién ocupa en cada categoría, dónde y en qué categoría de personal: si es alto cargo, si es jefe de servicio, jefe de sección, analista, programador, operador, administrativo, jefe de negociado, auxiliar, ordenanza, telefonista y chófer; es decir, por Secretaría, Delegación Territorial, Gabinete, Asuntos Generales, Asuntos Económicos, Asesoría Jurídica, Informática y Estadística, en el bien entendido, le voy a hacer una matización, de que me hace, me señala el alto crecimiento de la Secretaría General, que pasa, efectivamente, de los cuarenta y siete que tenía presupuestados el año pasado, a setenta y uno, con un incremento de veinticuatro. Yo le voy a decir una cosa: el año pasado teníamos presupuestado en una previsión de cuatro Delegaciones Territoriales. Este año ya no hace falta que pensemos si vamos a tener Tributos cedidos o no; fuimos suficientemente moderados como para no abrir ninguna Delegación Territorial, fundamentalmente porque no tuvimos Tributos cedidos, y entonces preferimos en ese sentido hacer un ahorro indirecto; pero desde el mo-

mento en que tengamos Tributos cedidos y le garantizo que, independientemente, incluso antes de su gestión, un mes antes, o dos meses antes, vamos a tener cinco Delegaciones, cuatro o cinco Delegaciones Territoriales. Yo he planteado y he presupuestado para cinco, y en el sentido ese que siempre he dicho de lo que entiendo por Delegación Territorial, no precisamente Delegaciones Provinciales, en ese sentido ha habido que fortalecer las Delegaciones Territoriales y, por lo tanto, la organización periférica, y sabe usted que todo esto está ubicado en la Secretaría General; es decir, en la Secretaría General están ubicadas, en concreto, las cinco Delegaciones Territoriales, cuatro con los jefes de sección respectivos, que vamos a necesitar en principio nueve jefes de sección respectivos, y también hay un dato muy concreto aquí: y cinco chóferes. Y ¿por qué cinco chóferes o cuatro?, en función de que sean cuatro o cinco las Delegaciones; porque, permítaseme, el Delegado Territorial viaje y se patee como mínimo dos provincias, si es que tiene bajo su responsabilidad dos o tres provincias, y no solamente esto, sino porque ha de inspeccionar los distintos servicios que sí que va a tener la Comunidad, y va a salir mucho más barato esto que duplicar las Delegaciones Territoriales, es decir, el coste va a ser un coche y un chófer, en el caso que sea aprobado, evidentemente; pero esto es lo nuevo, esto es lo nuevo junto con las nueve vacantes que nosotros, perdón, las nueve propuestas de nueva creación de jefes de sección en las distintas, ya no Delegaciones, sino distintas provincias, o a lo mejor solamente en las Delegaciones. Pero los datos reales, resumiendo, son: existentes programados presupuestados para el ochenta y cuatro, ciento treinta y nueve personas; para el ochenta y cinco, doscientos cuarenta; incremento, ciento una personas; fundamentalmente por las razones que antes aduje, más el fortalecimiento de las Delegaciones Territoriales, sobre todo porque no existían más que..., estaba presupuestado el Delegado, el Delegado Territorial y una secretaria y..., sí, sí, un auxiliar, perdón, uno o dos, y un Delegado Territorial; una o dos auxiliares, teniendo en cuenta que además nos ha desaparecido lo que sí que suponía de base, que era la Dirección General de Comercio, pues, parece ser que incluso, va-

mos, no sé quién va a estar allí el día que el otro viaje abriendo la puerta; de ahí que hayamos pensado en jefes de sección. Este es el incremento real que nosotros proponemos, estas son las razones, que tienen un efecto financiero de 121.000.000 de pesetas; que, por favor, el Secretario General podría añadir, ya que conoce muy a fondo, con nombre y apellidos, punto por punto, toda la evolución y el porqué de cada uno, incluso de las personas que se proponen.

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bien, la Secretaría General la hemos dividido en ocho áreas. Una de las áreas es la Secretaría del Consejero y el Secretario General, en el cual prevemos que existan dos administrativos, un auxiliar, también asignamos dos ordenanzas, uno para cada uno de los edificios, dos telefonistas, uno para cada uno de los edificios. Y, bueno, después, en las Delegaciones Territoriales prevemos cinco Delegados Territoriales; prevemos también los nueve jefes de sección que ha planteado el Consejero, y que tendrán como finalidad algo que él ha resaltado, en principio, y es la no transferencia de costes indirectos en la transferencia de competencias, es decir, tendrían como finalidad hacer las tareas horizontales, las tareas horizontales que no nos transfieren; nueve auxiliares, uno para cada una de las provincias, y los cinco chóferes antes mencionados. En el Gabinete están el Jefe de Gabinete, hay una secretaria y hay seis colaboradores. En Asuntos Generales hay tres jefes de sección, un administrativo y dos auxiliares. En Asuntos Económicos hay dos jefes de sección y un auxiliar. En Asesoría Jurídica hay un jefe de servicio, dos jefes de sección, un administrativo y un auxiliar. En Informática hay tres analistas, tres programadores, un operador y un auxiliar. Y Estadística, que es la, junto con el desarrollo periférico de la Consejería, en función de la asunción de la Gestión de los Tributos, para crear una mínima infraestructura estadística para la Comunidad, tres técnicos.

No sé si el Consejero quiere que amplíe más; lo digo porque el señor Procurador...

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): En todo caso, si Su Señoría quiere alguna aclaración más puntual, Dirección General por Dirección General, es decir, está todo..., no solamente con las vacantes que están en cada sitio, existente actualmente, con las plazas que están ocupadas, sino con las vacantes que consideramos de nueva creación, con las propuestas, es decir, y el detalle lo podemos dar punto por punto; el análisis es exhaustivo, es decir, no hay por qué ocultar nada; aquí está todo.

EL SEÑOR ARES MARTIN: Una pregunta nada más. Yo le agradecería al señor Consejero que me dijera si la cantidad de sesenta y siete personas que están trabajando en estos momentos en Servicios Centrales, dentro de su Consejería, es verdad o es cierto, o no es cierto; nada más le preguntaría eso. Nada más, muchas gracias... En ese caso, el número exacto de...

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Exactamente, por los datos que tengo en estos momentos, están setenta y cuatro, no setenta y siete, no sé si me equivoco en...

EL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR MITADIEL MARTINEZ): Bueno, yo quería aclarar un poco este tema, y es que la plantilla, como deben saber, todo funcionario es un elemento vivo; entonces, el dato, al día que me han presentado esto, que creo que ha sido el lunes, era de ochenta personas; en el, en este dato están incluidos, digamos, dieciséis personas, que no forman estrictamente parte de la plantilla, pero que en estos momentos, debido a la ausencia del personal, están trabajando allí, y me refiero concretamente a las colaboraciones del INEM, con lo cual nosotros no mantenemos relaciones con esas personas, sino con el INEM, al cual abonamos los emolumentos, y que posiblemente pueda constar en sus datos y pueda ser elemento de distorsión.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA

HOYOS): Aclarado. El señor Alonso Pelayo tiene la palabra.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente, señor Consejero, Señorías, muy rápido ya por la hora. He escuchado hablar con atención al Consejero bastante de personal, y sobre todo yo me hago una pregunta que creo que se hacen muchos ciudadanos en esta Región. Quizá tenga usted razón cuando dice que esta Consejería está falta de personal técnico; ahora bien, la pregunta es la siguiente: yo no sé si es función de esta Consejería, por eso le pregunto..., tenemos, hay datos concretos ya de que un señor, por ejemplo, o una familia de Zamora, de Avila, o de León, si pide un crédito oficial a uno de los bancos, léase por ejemplo Banco de Crédito Agrícola, pues, tiene, antes lo firmaba en su provincia o inclusive algunas veces en su pueblo o en su comarca, y ahora, después de hacer todos los trámites en Madrid, tiene que venir a firmar a Valladolid con toda la familia, que en algunos casos tiene que utilizar casi un autocar. Y desde ahí le digo, y por eso la pregunta, si este personal va a servir o, de verdad, la Consejería puede intervenir en estos asuntos para que estas funciones vayan, de verdad, a paliar y que podamos llegar a conseguir que el administrado se encuentre bien servido.

La otra pregunta, que quizá enlaza con esto, es: he escuchado hablar mucho de las Cajas de Ahorros Provinciales, pero en ningún momento de las Rurales. Y la pregunta es la siguiente: ¿cómo van a quedar las Cajas Rurales y si de verdad nosotros, más que intervenir en su fiscalización, podemos intervenir en que de verdad, tanto las Cajas de Ahorros como las Rurales, inviertan en cosas concretas y en buenos programas para nuestra Región? Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Gracias, señor Alonso Pelayo. Sobre la primera pregunta, tal como la formula, la formula de una forma —permítame que le diga— algo etérea; es decir, no sé el caso concreto a que se refiere o qué causística representa esta pregun-

ta; lo que sí que le he de decir que por, si analiza y leemos los objetivos de cada uno de los Programas existentes en la Memoria Descriptiva, de Programas de Gasto de la Consejería, verá que lo que se pretende, evidentemente, es dar un mejor servicio al ciudadano, pero es que dar mejor servicio al ciudadano, me hace una pregunta, en concreto, en relación con el Banco de Crédito Industrial, y en relación con algo que todavía no tenemos competencias. Yo si tuviera competencias o tuviéramos competencias le podría señalar exactamente en qué medida nosotros podemos participar a mejorar la gestión de esa instancia sobre la que tenemos competencias, y en concreto nosotros, la Comunidad, todos nosotros, según el artículo 29, cuando habla de otras, de nuestro Estatuto, cuando habla de otras competencias y atribuciones habla de, la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en general también competencias en los términos señalados en el apartado 2 de este artículo, punto 5, "ordenación del crédito, banca y seguros"; es decir, que en ese momento son de esas competencias que no podemos asumir todavía hasta que no transcurran los cinco años previstos en el artículo 148 de la Constitución, o por ley de Cortes, a propuesta de las Cortes de Castilla y León, y ley orgánica, etcétera, etcétera. Es decir, entonces es cuando nosotros podemos decirle, en este caso concreto, pues, mire usted, podremos tener competencias para regularizar y agilizar la gestión de... en concreto, la banca y el seguro, y hay Comunidades que ya tienen esa Competencia y ya están regulando el seguro —véase Cataluña, por ejemplo—, hablando en términos generales de la ordenación de la banca, crédito y seguro, y crédito también, evidentemente.

En relación con las Cajas Rurales, recuerde que sí que cité una cosa: en la Memoria Descriptiva de Programas de Gasto, Programa 58, "Política Financiera", en concreto —y si no lo cité perdóneme—, en el último apartado de los objetivos hay un punto que dice: "elaboración, normativa de Cajas Rurales", con lo cual esto es un elemento del Programa, del Programa de la Consejería, materializado en el Programa concreto de los objetivos, del conjunto de objetivos de la Dirección General de Tributos y Po-

lítica Financiera. Que es cierto que nosotros no hemos dado, hasta ahora, ningún paso más que de análisis, pero también es cierto, y no quisiera extenderme en este sentido, que otras Comunidades están siendo sumamente cautas, por dos razones: por la complejidad del tema de las Cajas Rurales, si quiere por tres, por la importancia relativa, relativa, y sobre todo por la situación, y soy así de franco, de falta de saneamiento de las mismas; y como hay una instancia, una institución estatal que está intentando sanearlas, permítanme, entonces, que esperemos a que sea saneada por la Administración Central, las Cajas Rurales, y, entonces, asumamos las competencias que nos establece nuestro Estatuto ya en Cajas Rurales, con la seguridad de que no vamos nosotros a pagar el pato; es decir, que no van a ser un coste y no van a suponer un coste para la Comunidad; pero, de todas formas, en nuestro horizonte, nuestro programa está, y está en el último punto, en el último objetivo, repito, del Programa 58, "Política Financiera". Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. El señor Granado..., ¿algún Procurador más? Entonces, permítanme que yo, como Procurador, tenía que hacer un par de preguntas al señor Consejero.

Se trata en relación con los Tributos cedidos. Uno de los conceptos con los que se pretende o se va a financiar el Presupuesto de Gasto del año ochenta y cinco son los rendimientos de estos Tributos cedidos, cuyos beneficios fiscales, se dice en el artículo 2 del proyecto de Ley, se estiman en 1.952.000.000. Mi primera pregunta es: ¿qué debemos entender por beneficios fiscales que afectan a Tributos cedidos?, ¿se refiere, al hablar de beneficios fiscales, a exenciones, bonificaciones, reducciones o son..., ¿es eso?, entonces, no sigo planteando la pregunta. Eso quiere decir que entonces...

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Por ejemplo, las exenciones que tienen por ATRAES o a raíz del Concordato, pues, la Iglesia Católica en la compra de determinados bienes, que pue-

den ser o tener una tasa o impuesto de lujo; o, por ejemplo, cuando una empresa compra determinados bienes necesarios para su funcionamiento; o una Administración Central un coche que no tiene la tasa del impuesto de lujo, etcétera, etcétera. Esta es la previsión, ¿por qué lo hemos determinado?, porque venimos obligados por nuestro Estatuto, independientemente de que es una cifra que sin tener todos, todos, los datos, porque no tenemos todavía la gestión última de los Tributos cedidos, la hemos hecho por aproximación, pero, efectivamente, se refiere a eso.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Eso me lleva a la segunda pregunta que quería hacer: si todavía no tenemos la Ley de Tributos, o de cesión de Tributos para la Comunidad, ¿cómo se han previsto, en el Estado de Ingresos unos 21.500.000.000 de recaudación por estos Tributos cedidos, transmisiones patrimoniales, sucesiones, lujo, tasas de juego, etcétera?, porque entiendo que en algunas de estas figuras tributarias las estimaciones pueden ser bastante engañosas o erróneas, sobre todo, si no en lujo o en tasas de juego, si en los impuestos jurídicos, concretamente en sucesiones. El impuesto de sucesiones, como Su Señoría sabe, depende de muchos factores; claro, la tasa de mortalidad, o el patrimonio del causante, el parentesco con los herederos, para aplicar una u otra tarifa más elevada o menos; pero sobre todo hay una cuestión también, que quizá yo no debiera decir, porque me afecta personalmente, pero precisamente por eso, porque tengo experiencia y puedo decirlo, y es que hay un factor importante en la recaudación de este impuesto de sucesiones, que es estrictamente jurídico y exige unos conocimientos profundos del derecho para poder liquidar este impuesto, conocimientos que, lamentablemente, quizá no tengan todavía los funcionarios que han pasado a liquidarlo, que van a liquidarlo. Hasta ahora lo cierto es que los expedientes de comprobación de valores por este impuesto, que supera 50.000.000, pasan todavía a la aprobación de abogacías del Estado, y la experiencia viene demostrando que son muchos los hechos imponderables que vienen enmascarados o que se deducen de una testamentaria, que no se liquidan, porque son figurás

que, como digo, precisan unos conocimientos jurídicos muy profundos y muy serios, el detectar una reserva, o una sustitución fideicomisaria, o adjudicaciones en pago de deudas, ante una testamentaria no es fácil, no es fácil para el que no tenga los conocimientos. Y, entonces, venimos observando que se está bajando mucho la recaudación en sucesiones, precisamente porque quedan sin liquidar muchas figuras tributarias o hechos imponderables que se detectan. Entonces, la pregunta era: ¿si no hay Ley de Cesión de Tributos, si hay unas previsiones, es que en qué estado de negociación está la Ley de Cesión de Tributos para nuestra Comunidad? Se ha hablado de abril, ¿es que cuando se apruebe esta Ley va a entrar con efectos retroactivos a partir del uno de enero?, ¿se conoce ya o se sabe ciertamente que la Cesión de Tributos es a partir del uno de enero del ochenta y cinco?

EL SEÑOR CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA (SEÑOR PANIAGUA INIGUEZ): Sí. Hay una Ley General de Tributos, de Cesión de Tributos, para todas las Comunidades, y luego sabe Su Señoría que hay una ley específica por cada una de las Comunidades. Y dicha Ley entra en vigor el uno de enero de aquel año en la recaudación, y, perdón, le voy a leer textualmente el párrafo: "la presente Ley entrará en vigor el uno de enero del ochenta y "equis" —ochenta y cuatro, ochenta y cinco, ochenta y seis—, siempre que en aquella fecha el coste efectivo de los servicios transferidos a la Comunidad Autónoma de Castilla y León exceda del rendimiento de los Tributos susceptibles de Cesión". Entonces, el rendimiento de los Tributos susceptibles de Cesión se calcula por estimación en principio, pero a final de año sabe la Administración Central exactamente la cifra. La cifra que preveía la Administración Central de recaudación era de 18.000, para el año anterior, perdón, de 18.000, creo que 900.000.000 de pesetas, con lo cual estimado el coste efectivo y calculado, y llegado a un acuerdo en la Comisión Mixta, era clarísimo, una vez establecidas las dos, las dos cifras, que los 25.000.000.000 del coste efectivo superaban como mucho no solamente los 18.000 "y pico" millones, sino incluso, aunque recaudaremos hasta 20.000; con lo cual, automáticamente, ya en aquella Comisión Mixta se

acuerda tener las transferencias de los Tributos cedidos y que la Ley sea operativa, es decir, la Ley opera instantáneamente, siempre que el último día del año se constate que el coste efectivo de las competencias asumidas sea superior al rendimiento de los Tributos susceptibles de cesión. Recuerde que hay una variación por la cual, aunque no sea superior, quitando la tasa de juego, se puede transferir todo menos la tasa de juego, pero en nuestro caso, precisamente por actuaciones de última hora donde conseguimos que se aprobara el coste, la valoración definitiva, porque tiene que estar valorado definitivamente, de una de las transferencias, conseguimos pasar de la barrera de los 18.000.000.000 "y pico" de pesetas y superar con creces, y, por lo tanto, tener la seguridad de que íbamos a tener todos los Tributos cedidos, incluido la tasa de juego. Es decir, la Ley, efectivamente, entra en vigor. Ocurre que el Decreto, sin embargo, la Ley específica, el Decreto de la Cesión, no de los Tributos, sino el Decreto de la Transferencia de la gestión, recaudación, inspección, puede entrar o no en vigor cuando se pongan de acuerdo, y siempre que se haya dado esta circunstancia primera en que esté en vigor la Ley, la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma. El Decreto, en su texto articulado, está de acuerdo, en la Comisión Mixta ya llegamos a un acuerdo, la Administración Central y la Administración Autonómica, y los miembros restantes de la Comisión Mixta. Sin embargo, donde aún no hemos llegado a un acuerdo —por lo tanto, el Decreto no puede ser, no puede operar de forma automática el uno de enero— es en el anexo, que quedó en la misma Comisión Mixta pendiente de su aprobación por la negociación posterior que debería de haber entre la Administración Central y la Administración Autonómica; el anexo donde se establecen exactamente el coste efectivo. Curiosamente, el coste efectivo se establece, puede ser provisional o puede ser definitivo, y, a la vez, la serie de recursos humanos, de recursos físicos, Capítulo I, Capítulo II, y si hubiera inversión de reposición también, con que se va a venir afectado este coste efectivo, la cuantía del coste efectivo y su distribución; esto es lo que no hemos llegado a un acuerdo, estamos negociando con la Comunidad, perdón, con la Administración Central, y, por

lo tanto, y por lo tanto, sí que podemos operar sobre esa Ley y sobre las precisiones que hace esa Ley. El Estado ha hecho unas previsiones en relación con la recaudación de esta Comunidad para, por Tributos cedidos, para el ochenta y cinco, de 22.251.000.000 de pesetas, ¿sobre qué base?: sobre la base de aplicar a las previsiones de recaudación del ochenta y cuatro, que tenía la Administración Central, el porcentaje de un incremento, creo que del 18,6 %, para el año que viene. Nosotros discutimos tanto el porcentaje de incremento como la base del ochenta y cuatro, y con los datos que tenemos en la mano, y a través de una mera simulación, pudimos establecer en octubre que los Ingresos para el ochenta y cuatro, es decir, la base, iban a ser 18.764.000.000 de pesetas, es decir, es una cifra estimada, a la que aplicando, eso sí, el porcentaje de incremento de la Administración Central, nos da, porque la base es menor, no el porcentaje, 21.625.000.000 de pesetas. Claro, aquí vienen las dificultades que me plantea de tipo técnico y profundas, reales, en base a qué hacemos esta valoración, este cálculo, etcétera, de incremento. Nosotros hemos querido jugar, en el incremento, con una base histórica, perdón, con un incremento que tuviera en cuenta una serie histórica de cinco o seis años, sobre todo desde la última Reforma Fiscal, y aun así hubiéramos tenido que reducir el incremento del 18,6, pero pensamos que, debido precisamente al momento legal en que se encuentra la evolución de cada uno de los Tributos, la situación, que es la que hace dar los saltos, evidentemente, en la recaudación, podíamos en este año, siempre que fuéramos muy realistas con la recaudación del ochenta y cuatro, jugar con ese, con esa tasa, que nos preveía el Estado, del 18,6, pero con todas, absolutamente todas, las reservas que su Señoría plantea, y con todas las dudas, y con todas las cautelas; más aún, yo pienso que incluso ahí, en ese caso, hemos sido optimistas, a pesar de que, a pesar de que, estamos por debajo de la previsión de recaudación del Estado, creo que en unos 600.000.000 de pesetas, para esta Comunidad. Y, repito, que ese optimismo deriva de razones, si se quiere subjetivas, porque es cierto que los elementos del momento en que cada tasa se empieza, cada impuesto se empieza no a recaudar, pero en el momento que hay una refor-

ma o no, es el momento en que hay variaciones sustanciales en la tendencia media, y hay que ver esos momentos y, por lo tanto, desestacionar, por así decir, la serie y el crecimiento, teniendo en cuenta esos momentos. Y sobre una serie histórica calcular si el dieciocho..., y a la luz, y a través de un proceso de prueba y error, ver si el año que viene es cierto esto o no, y ver que las previsiones, como verá aquí, las previsiones de las tasas y variaciones de los Tributos cedidos, sin tasa de juegos en distintas Comunidades, eran homogéneas para todas aquellas, para todas las Comunidades, y se dé cuenta que, por ejemplo, Aragón, sin tasa de juego, tiene una previsión de incremento, perdón, una tasa de variación de los Tributos cedidos sin tasa de juego de enero a octubre del 24 %, mientras que Galicia lo tiene del 4,9 %, y Valencia a esta fecha, finales de octubre, del 4,57 %; la variación es suficientemente alta como para que no podamos aceptar la media. Y, entonces, lo que hay que ir es a un sistema de

regionalización de las tasas de variación, pero eso implicaría modificar, de nuevo, el mecanismo de financiación de las Comunidades Autónomas, que por ahí estamos, en esa línea estamos, y el seguimiento exhaustivo que estamos haciendo de la variación, de tributo a tributo, precisamente con los cuadros, y mensual de cada una de las Comunidades nos lleva, precisamente, a ver lo rático que son las previsiones de media a nivel estatal, lo cual le da la razón, y yo le doy la razón en ese sentido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR ESTELLA HOYOS): Muchas gracias. Me doy plenamente por satisfecho con su contestación. Y, por último, agradecer al señor Consejero y a su equipo la información que se nos ha facilitado, y se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las quince horas veinte minutos.)